Cámara de

Comptos

De Navarra

Nafarroako

kontuen

ganbera

Universidad Pública

de Navarra, 2014

Marzo, 2016

Índice

página

[Resumen ejecutivo 3](#_Toc443895220)

[I. Introducción 5](#_Toc443895221)

[II. Opinión 8](#_Toc443895222)

[II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2014 9](#_Toc443895223)

[II.2. Opinión de fiscalización del cumplimiento de legalidad 9](#_Toc443895224)

[III. Resumen de las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, ejercicio 2014 11](#_Toc443895225)

[III.1. Liquidación del presupuesto de 2014 11](#_Toc443895226)

[III.2. Resultado presupuestario del ejercicio 2014 12](#_Toc443895227)

[III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 12](#_Toc443895228)

[III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2014 13](#_Toc443895229)

[III.5. Cuenta de resultados 2014 14](#_Toc443895230)

[IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones 15](#_Toc443895231)

[IV.1. Situación presupuestaria y financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014 y otra información de naturaleza no financiera. 15](#_Toc443895232)

[IV.2. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos 30](#_Toc443895233)

[IV.3. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 31](#_Toc443895234)

[IV.4. Áreas de gestión relevantes 34](#_Toc443895235)

[IV.5. Políticas de igualdad de género 48](#_Toc443895236)

[Anexo. Memoria de la Universidad Pública de Navarra 2014 57](#_Toc443895237)

Resumen ejecutivo

La Cámara de Comptos ha fiscalizado las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondientes al ejercicio de 2014.

Nuestra actuación ha consistido en verificar si dichas cuentas son representativas de su situación económico-financiera y si, en su actividad, se ha respetado el principio legalidad.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, se ha analizado:

* La situación presupuestaria y financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014.
* El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos.
* La aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Así mismo se han examinado las actuaciones de la Universidad respecto a las normas relativas a las políticas de igualdad de género.

La información relevante de la Universidad del ejercicio de 2014, la resumimos en:

* En dicho año, ha realizado un gasto presupuestario de 70,56 millones y unos ingresos de 71,74 millones.
* Cuenta con 1.329 empleados, de los que el 64 por ciento corresponden a profesorado.
* El número de alumnos asciende a 8.295 estudiantes.

Las principales conclusiones del trabajo se exponen a continuación:

1.ª Las cuentas anuales de la Universidad reflejan fielmente, en sus aspectos significativos, la imagen de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados económicos y presupuestarios.

2.ª La actividad desarrollada por la misma resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

3.ª Sobre su situación presupuestaria y financiera a 31 de diciembre de 2014, la Universidad, dentro del actual contexto de la situación económica general, ha logrado mantener una saneada situación financiera justificada fundamentalmente en: una política de contención y ajuste en sus gastos –fundamentalmente de funcionamiento y de inversiones-, un mayor peso de sus ingresos propios, un remanente de tesorería positivo y un endeudamiento reducido. Contando, además, con que la aportación del Gobierno de Navarra desde 2009 se ha reducido o se ha mantenido estable.

4.º Con carácter general, la Universidad está implantando las recomendaciones de esta Cámara expuestas en informes anteriores. Sigue vigente la recomendación de que el Gobierno de Navarra, conjuntamente con la Universidad, defina un modelo plurianual de financiación de la misma que garantice su estabilidad y viabilidad financiera.

5.ª A efectos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Universidad forma parte del sector “administraciones públicas” de la Administración de la Comunidad Foral. En consecuencia, es en este sector donde se verifica globalmente el cumplimiento de los principios que emanan de la citada Ley Orgánica. En 2014, de acuerdo con el informe de esta Cámara sobre las cuentas generales del Gobierno de Navarra para dicho ejercicio, la Administración de la Comunidad Foral ha cumplido con los mismos.

6.ª Sobre políticas de igualdad de género, la Universidad ha incorporado a sus estatutos las previsiones legales en materia de igualdad, ha considerado esta materia como estratégica en el desarrollo de sus actividades y está haciendo esfuerzos relevantes en los ámbitos docentes, administrativos y del alumnado.

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de acuerdo con su programa de actuación para 2015, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra (en adelante, Universidad) correspondientes al ejercicio de 2014, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Estas cuentas anuales han sido formuladas según el Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por la Universidad durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2014 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable a la Universidad en 2014 está constituido fundamentalmente por:

* Ley Foral 8/1987, de 21 de abril de creación de la misma.
* Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
* Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.
* Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, modificados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de marzo de 2011.
* Ley Orgánica 2/2012, de 20 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
* Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de diciembre de 2013, en el que se dictan las normas de ejecución que regirán los presupuestos generales de Navarra de 2012 prorrogados al ejercicio de 2014.
* Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2014, bases de ejecución y normas reguladoras del cierre y liquidación del mismo.
* La normativa estatal en materia de personal docente e investigador.
* La normativa foral en materia del personal de administración y servicios, de hacienda pública, de contratación administrativa y de concesión de subvenciones.

El presupuesto de la Universidad para 2014 fue aprobado por el Consejo Social en su sesión del 27 de diciembre de 2013; las cuentas generales de 2014 fueron aprobadas por el citado órgano el 1 de junio de 2015.

Tal y como se indica en la memoria, en el presupuesto de 2014 se introduce una importante modificación de la estructura o clasificación presupuestaria económica y funcional al objeto de facilitar la futura implantación de la contabilidad analítica y de mejorar la presentación de los recursos utilizados por la Universidad. Esta modificación dificulta las comparaciones con ejercicios anteriores.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2014; un resumen de estas cuentas anuales se refleja en el epígrafe tercero. Finalmente, en el cuarto, señalamos un conjunto de conclusiones u observaciones obtenidas sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad, seguimiento de recomendaciones principales de informes anteriores de esta Cámara, cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y áreas de gestión relevantes; asimismo se ha analizado la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El informe se acompaña de un resumen[[1]](#footnote-1) de la memoria económica de la Universidad correspondiente al ejercicio de 2014. En dicha memoria, se incorpora como anexo el balance y la cuenta de resultados de su ente dependiente, la fundación Universidad-Sociedad; las cuentas de esta fundación han sido objeto de auditoría de cuentas realizada por profesionales externos, los cuales emitieron un informe con una opinión favorable o no modificada.

En nuestra actuación se han tenido en cuenta los informes y papeles de trabajo realizados por el servicio de Intervención y Auditoría de la Universidad, especialmente el referido a las cuentas anuales de 2014.

Destacamos, igualmente, el contenido del Portal de Transparencia de la Universidad de su página web, el cual contiene información relevante sobre su actividad económico-presupuestaria, docente e investigadora, recursos humanos, contratación y plan estratégico.

El trabajo de campo lo ejecutó entre octubre y diciembre de 2015 un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al rector actual de la Universidad y al que lo fue durante el ejercicio de 2014, así como al gerente y al presidente del Consejo Social para que formulasen, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones al informe.

En enero de 2014, esta Cámara publicó un informe sobre las cuentas generales de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2012.

Agradecemos al personal de la Universidad Pública de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra correspondientes al ejercicio de 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III de este informe y de forma completa en la memoria de la Universidad que se adjunta en el mismo.

Responsabilidad de la Universidad Pública de Navarra

La Gerencia, bajo la dirección del rector, es responsable de formular las cuentas anuales, que, a propuesta del Consejo de Gobierno, serán aprobadas por el Consejo Social, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la Universidad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión no modificada de auditoría financiera y de fiscalización del cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2014

*Opinión de auditoría financiera*

En nuestra opinión*,* las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II.2. Opinión de fiscalización del cumplimiento de legalidad

*Opinión de cumplimiento de legalidad*

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

*Párrafo de otras cuestiones significativas[[2]](#footnote-2)*

La Universidad Pública como administración pública está sujeta al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Ahora bien, por la vigente normativa, la información financiera-presupuestaria de la misma se integra dentro del “sector administración pública” de la Administración de la Comunidad Foral y es, dentro de ese sector, donde se verifica globalmente el cumplimiento de tales principios.

De acuerdo con el informe de esta Cámara sobre las cuentas generales del Gobierno de Navarra de 2014[[3]](#footnote-3), el sector administración pública de la Comunidad Foral ha cumplido[[4]](#footnote-4) con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

III. Resumen de las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, ejercicio 2014

III.1. Liquidación del presupuesto de 2014

Liquidación del presupuesto de gastos, por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Prev. defin.  ajustada | Obligac. Rec. netas | % O.R.N |
| 1. Gastos de personal | 49.650.976 | 4.481.131 | 54.132.107 | 53.350.877 | 51.649.830 | 73 |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 11.710.537 | 8.826.937 | 20.537.474 | 20.104.765 | 13.361.922 | 19 |
| 3. Gastos financieros | 9.601 | 7.924 | 17.525 | 17.525 | 9.679 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 983.434 | 1.047.998 | 2.031.433 | 1.969.509 | 1.644.040 | 2 |
| 6. Inversiones reales | 3.892.277 | 704.718 | 4.596.995 | 4.309.042 | 3.794.598 | 6 |
| 7. Transferencias de capital |  | 2.565 | 2.565 | 2.565 | 1.851 |  |
| 8. Activos financieros | 5.000 |  | 5.000 | 5.000 |  |  |
| 9. Pasivos financieros | 215.530 |  | 215.531 | 215.530 | 95.681 | 0 |
| Total | 66.467.356 | 15.071.274 | 81.538.629 | 79.974.812 | 70.557.601 | 100 |

Liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  inicial | Modif. | Previsión  definitiva | Previsión def. ajustada | Derechos rec. netos | % D.R.N |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 12.737.400 | 2.293.541 | 15.030.941 | 14.739.940 | 15.144.270 | 21 |
| 4. Transferencias corrientes | 52.734.254 | 5.022.741 | 57.756.995 | 57.120.755 | 56.348.202 | 79 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 239.255 |  | 239.255 | 239.255 | 211.923 | 0 |
| 7. Transferencias de capital | 119.870 |  | 119.870 | 119.870 |  |  |
| 8. Activos financieros | 636.577 | 7.708.595 | 8.345.172 | 7.708.596 |  |  |
| 9. Pasivos financieros |  | 46.396 | 46.396 | 46.396 | 38.838 | 0 |
| Total | 66.467.356 | 15.071.274 | 81.538.629 | 79.974.812 | 71.743.233 | 100 |

III.2. Resultado presupuestario del ejercicio 2014

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptos | Derechos  Reconoc. Netos | Obligaciones  Rec. Netas | Importes |
| 1. (+) Operaciones no financieras | 71.704.395 | 70.461.920 | 1.242.475 |
| Capítulo 1 |  | 51.649.830 | -51.649.830 |
| Capítulo 2 |  | 13.361.922 | -13.361.922 |
| Capítulo 3 | 15.144.270 | 9.679 | 15.134.590 |
| Capítulo 4 | 56.348.202 | 1.644.040 | 54.704.162 |
| Capítulo 5 | 211.923 |  | 211.923 |
| Capítulo 6 |  | 3.794.598 | -3.794.598 |
| Capítulo 7 |  | 1.851 | -1.851 |
| 2. (+) Operaciones financieras |  |  |  |
| Capítulo 8 |  |  |  |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2) | 71.704.395 | 70.461.920 | 1.242.475 |
| Capítulo 9 | 38.838 | 95.680 | -56.842 |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | 38.838 | 95.680 | -56.842 |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II) | 71.743.233 | 70.557.601 | 1.185.632 |
| 3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería |  |  |  |
| 4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada |  |  |  |
| 5. (+) Desviaciones financiación negativas de gastos con finan. afectada | |  | 873.607 |
| IV. Superávit de financiación del ejercicio (III + 3 + 4 + 5) | |  | 2.059.239 |

III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2014 | |
| 1 (+) Derechos pendientes de cobro |  | 3.403.731 |  | 2.601.685 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 3.760.726 |  | 2.348.293 |  |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 3.198.097 |  | 1.589.174 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 503.021 |  | 628.397 |  |
| (+) Operaciones comerciales | 0 |  | 0 |  |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | -474 |  | 0 |  |
| (-) Saldos de dudoso cobro | 4.058.587 |  | 1.964.178 |  |
| 2(-) Obligaciones pendientes de pago |  | 4.002.793 |  | 4.639.640 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 2.251.784 |  | 2.601.581 |  |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 1.233 |  | 393 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 1.749.263 |  | 2.040.392 |  |
| (+) De operaciones comerciales | 0 |  | 0 |  |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | -512 |  | 2.726 |  |
| 3 (+) Fondos Líquidos |  | 12.229.687 |  | 15.153.782 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) |  | 11.630.624 |  | 13.115.828 |
| II. Remanente de Tesorería afectado |  | 7.708.595 |  | 6.834.989 |
| III. Remanente de Tesorería no afectado (I-II) |  | 3.922.029 |  | 6.280.840 |

III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVO | 2013 | 2014 | PASIVO | 2013 | 2014 |
| A) INMOVILIZADO | 137.868.281 | 133.534.572 | A) FONDOS PROPIOS | 147.047.682 | 144.268.561 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 930.831 | 728.961 | I. Patrimonio | 127.912.262 | 127.912.262 |
| 2. Propiedad industrial | 446.748 | 485.352 | 1. Patrimonio | 123.083.338 | 123.083.338 |
| 3. Aplicaciones informáticas | 8.493.623 | 8.704.069 | 3. Patrimonio recibido por cesión | 5.385.399 | 5.385.399 |
| 6. Otro inmovilizado inmaterial | 42.781 | 54.705 | 5. Patrim. entregado por cesión | -556.475 | -556.475 |
| 8. Amortizaciones | -8.052.321 | -8.515.165 |  |  |  |
| III. Inmovilizaciones materiales | 136.505.830 | 132.373.190 |  |  |  |
| 1. Terrenos y construcciones | 166.698.863 | 167.256.756 | III. Rdo. de ejercicio anteriores | 50.447.558 | 19.135.420 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 45.401.291 | 45.742.111 | 1. Rdos. positivos ejercic. anteriores | 50.447.558 | 19.135.420 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 17.910.966 | 18.054.084 |  |  |  |
| 4. Otro inmovilizado | 21.800.120 | 21.436.061 |  |  |  |
| 6. Amortizaciones | -115.305.411 | -120.115.822 | IV. Resultados del ejercicio | -31.312.138 | -2.779.120 |
| V. Inversiones financieras permanen. | 431.620 | 432.420 | B) PROV. RIESGOS Y GASTOS | 27.179 | 14.636 |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | 427.819 | 427.819 | C) ACREEDORES A L/P | 2.552.862 | 2.415.174 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos L/P | 3.801 | 4.601 | II. Otras deudas a largo plazo | 2.552.862 | 2.415.174 |
| B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 224.498 | 224.498 | 2. Otras deudas | 2.552.862 | 2.415.174 |
| C) ACTIVO CIRCULANTE | 15.632.431 | 17.758.194 |  |  |  |
| II. Deudores | 3.402.744 | 2.604.412 | D) ACREEDORES A C/P | 4.097.487 | 4.818.893 |
| 1. Deudores presupuestarios | 6.958.822 | 3.937.466 | III. Acreedores | 4.097.487 | 4.818.893 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 244.359 | 231.550 | 1. Acreedores presupuestarios | 2.253.017 | 2.601.974 |
| 4. Administraciones públicas | 258.661 | 396.847 | 2. Acreedores no presupuestarios | 105.970 | 384.720 |
| 5. Otros deudores | -513 | 2.726. | 4. Administraciones públicas | 1.604.857 | 1.619.774 |
| 6. Provisiones | -4058.897 | -1.964.178 | 5. Otros acreedores | 95.206 | 176.526 |
| III. Inversiones financieras temporales | 8.000.000 | 11.500.000 | 6. Fianzas y depósitos recibidos c/p | 38.437 | 35.898 |
| 1. Cartera de valores a corto plazo | 8.000.000 | 11.500.000 |  |  |  |
| IV: Tesorería | 4.229.687 | 3.653.782 |  |  |  |
| Total General (A+B+C) | 153.725.210 | 151.517.264 | Total General (A+B+C) | 153.725.210 | 151.517.264 |

III.5. Cuenta de resultados 2014

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DEBE | 2013 | 2014 | HABER | 2013 | 2014 |
| A) GASTOS | 101.425.601 | 74.459.589 | B) INGRESOS | 70.113.462 | 71.680.469 |
| 1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales | 74.803.070 | 71.053.972 | 1. Prestación de servicios | 12.033.410 | 13.472.565 |
| a) Gastos de personal: | 51.568.357 | 51.944.895 | a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades | 1.058.963 | 1.195.718 |
| a.1) Sueldos, salarios y asimilados | 44.785.320 | 44.932.461 | b) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades | 10.705.610 | 12.026.536 |
| a.2) Cargas sociales | 6.783.036 | 7.012.433 | c) Precios públicos utilización privativa o aprovecha. especial del dominio público | 268.937 | 250.311 |
| c) Dotaciones amortizaciones inmovilizado | 8.443.139 | 8.126.949 | 2. Otros ingresos de gestión ordinaria | 2.035.965 | 1.845.753 |
| d) Variación de provisiones tráfico | 1.078.016 | -2.094.408 | a) Reintegros | 101.760 | 9.351 |
| d.1) Variación de provisiones y pérdidas  de créditos incobrables | 1.078.016 | -2.094.408 | c) Otros ingresos de gestión | 1.811.268 | 1.745.945 |
| e) Otros gastos de gestión | 13.701.358 | 13.066.857 | c.1) Ingresos acces. y otros corrientes | 1.811.268 | 1.733.402 |
| e.1) Servicios exteriores | 13.669.788 | 12.995.455 | c.2) Exceso provisión riesgos y gastos |  | 12.543 |
| e.2) Tributos | 4.391 | 71.403 | f) Otros intereses e ingresos similares | 119.813 | 85.484 |
| e.3) Otros gastos de gestión corriente | 27.179 | 0 | f.1) Otros intereses | 119.813 | 85.484 |
| f) Gastos financieros y asimilables | 10.095 | 7.996 | g) Diferencias positivas cambio | 3.123 | 4.973 |
| f.1) Por deudas | 9.336 | 7.996 | 3. Transferencias y subvenciones | 56.021.695 | 56.310.402 |
| f.2) Pérdidas de inversiones financieras | 759 |  | a) Transferencias corrientes | 51.006.425 | 51.760.623 |
| h) Diferencias negativas de cambio | 2.105 | 1.683 | b) Subvenciones corrientes | 5.014.671 | 4.548.206 |
| 2. Transferencias y subvenciones | 1.558.826 | 1.641.938 | c) Transferencias de capital |  |  |
| a) Transferencias corrientes | 12.363 | 6.000 | d) Subvenciones de capital | 599 | 1.573 |
| b) Subvenciones corrientes | 1.522.648 | 1.634.087 | 4. Ganancias e Ingresos extraordinarios | 22.392 | 51.748 |
| c) Transferencias de capital | 23.814 | 1.850 | c) Ingresos extraordinarios | 13.389 | 50.443 |
| 3. Pérdidas y gastos extraordinarios | 25.063.704 | 1.763.679 | d) Ingresos y beneficios de otros erjercos | 9.003 | 1.305 |
| a) Pérdidas procedentes de inmovilizado | 0 | 3.731 |  |  |  |
| d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios | 25.063.704 | 1.759.948 |  |  |  |
| AHORRO | 0 | 0 | DESAHORRO | -31.312.138 | -2.779.120 |

IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios que no afectan a la opinión junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe.

Igualmente se incluyen las recomendaciones emitidas al objeto de mejorar la gestión económico-presupuestaria y administrativa de la Universidad.

Este epígrafe se estructura en los siguientes cinco apartados:

* Situación presupuestaria y financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014 y otra información no financiera sobre la misma.
* Seguimiento de recomendaciones de informes anteriores de esta Cámara.
* Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
* Áreas de gestión relevantes.
* Observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

IV.1. Situación presupuestaria y financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014 y otra información de naturaleza no financiera.

En este apartado se analiza, por un lado, la situación presupuestaria y financiera a 31 de diciembre de 2014 y su comparación con el ejercicio anterior; y, por otro, la evolución de una serie de indicadores no financieros de la Universidad relativos a empleados, titulaciones, estudiantes e investigación entre los ejercicios de 2009, 2012 y 2014.

IV.1.1. Situación presupuestaria y financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2014

1. **Presupuesto de 2014 y su liquidación**

El presupuesto inicial de la Universidad para 2014 fue aprobado por el Consejo Social en su sesión del 27 de diciembre de 2013 y su importe global ascendía a 66,47 millones. En este presupuesto inicial figuraba:

* Una aportación del Gobierno de Navarra para la financiación básica o incondicionada de la Universidad por importe de 49,46 millones y una financiación condicionada de 2,97 millones para retribuciones complementarias del profesorado.
* La utilización de parte del remanente de tesorería no afecto de ejercicios anteriores para financiar los gastos presupuestarios de 2014 por importe de 0,64 millones. La previsión sobre la utilización del remanente no afecto en el presupuesto inicial está contemplado en la LOU.

Ante la falta de aprobación por el Parlamento del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2014, nuevamente se prorroga el presupuesto de 2012. Por aplicación del Acuerdo del Gobierno de 30 de diciembre de 2013, en el que se dictan las normas de ejecución que regirán la anterior prorroga, se fija la financiación básica de la Universidad para 2014 en 48,83 millones, es decir, 0,63 millones inferior a la que contempla el presupuesto inicial de la propia Universidad, manteniéndose sin modificaciones los 2,97 millones para la financiación de retribuciones complementarias al profesorado.

En dicho Acuerdo del Gobierno se establece, igualmente, el reparto del objetivo de estabilidad presupuestaria, fijándose para la Universidad una situación de equilibrio, por lo que no puede generar déficit. Resultado de ello, se imposibilita la utilización del remanente de tesorería no afecto como fuente de financiación que contempla el presupuesto inicial de la Universidad y que asciende a 0,64 millones.

Como consecuencia de las dos anteriores situaciones, y mediante resolución del rector, se lleva a cabo en el presupuesto de gastos una retención de no disponibilidad en determinadas partidas por importe global de 1,27 millones.

Por otra parte, se modifica el calendario de matrícula anual inicialmente previsto para el curso 2014/15, quedando con matrícula semestral algunas titulaciones. Ello implica una reducción de 0,29 millones en las previsiones de ingresos de 2014 que se trasladan al ejercicio de 2015. Por resolución del rector, se lleva a cabo una retención de no disponibilidad de los créditos para gastos por el citado importe.

Resultado de estas retenciones de no disponibilidad, los estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de 2014 incluyen, además de las columnas habituales, otra columna con las previsiones de ingresos y el crédito de gastos definitivos “ajustados”. Sobre esta columna de “ajustados” se calculan los análisis e indicadores de ejecución presupuestaria que se describen posteriormente.

* Los créditos iniciales experimentan unas modificaciones netas ligadas a ingresos finalistas por un total de 15,07 millones, es decir, un aumento del 23 por ciento. Al respecto, señalamos:

a) En gastos, destacan el incremento en bienes corrientes y servicios, 8,83 millones -que suponen un aumento del 75 por ciento del crédito inicial-, personal, 4,48 millones –es decir, un aumento del nueve por ciento– y transferencias corrientes, 1,05 millones –esto es, aumenta en un 107 por ciento–.

b) En ingresos, los mayores incrementos se observan en activos financieros con 7,71 millones, transferencias corrientes con 5,02 millones y tasas y precios públicos con 2,29 millones.

c) La naturaleza de estas modificaciones presupuestarias se refleja en el cuadro siguiente, en miles de euros.

|  |  |
| --- | --- |
| Modificaciones presupuestaria-Tipo | Importe |
| Ampliación de crédito | 1.031 |
| Transferencias de crédito positivas | 540 |
| Transferencias de crédito negativas | -540 |
| Incorporaciones de crédito | 7.709 |
| Créditos generados | 6.340 |
| Bajas por anulación | -8 |
| Otros expedientes positivos | 5.291 |
| Otros expedientes negativos | -5.291 |
| Total | 15.071 |

* Los créditos definitivos ascienden a 81,54 millones; si consideramos el concepto de “ajustado” –es decir, una vez eliminadas las retenciones por no disponibilidad– ese crédito definitivo ajustado es de 79,97 millones. Este último importe es el aplicado por la Universidad para los análisis de la ejecución presupuestaria.

De ese crédito ajustado, un importe de 15,19 millones tiene la consideración de afectado y el resto, 64,78 millones, de no afectado.

* Las obligaciones reconocidas suponen un importe de 70,56 millones, con un grado de ejecución del 88 por ciento. Destacamos el alto porcentaje de ejecución de personal –97 por ciento– y el reducido en bienes corrientes y servicios –66 por ciento–.

El 10 por ciento de las obligaciones reconocidas en 2014 corresponde a gastos financiados con ingresos finalistas, es decir, 7,28 millones.

* Los gastos de personal ascienden a 51,65 millones, que representan el 73 por ciento del gasto total. Este gasto de personal, en miles de euros, se distribuye de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastos de personal | 2014 | % |
| Retribuciones PDI | 27.400 | 53 |
| Retribuciones PAS | 13.784 | 27 |
| Retribuciones personal investigador | 3.569 | 7 |
| Cargas sociales | 6.833 | 13 |
| Formación | 64 | - |
| Total gastos de personal | 51.650 | 100 |

A 31 de diciembre de 2014, trabajan en la Universidad un total de 1.329 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados de la Universidad-2014 | Número |
| Personal Docente e Investigador (PDI) | 856 | |
| Personal de Administración y Servicios (PAS) | 473 | |
| Total Personal | 1.329 | |

* En bienes corrientes y servicios, la Universidad ha gastado un total de 13,36 millones, es decir, el 19 por ciento del gasto total. De este importe destacan los gastos derivados de trabajos realizados por otras empresas (contratos de limpieza, seguridad…) por 4,13 millones, suministros con 2,40 millones y los gastos asociados a proyectos y contratos de investigación con 1,57 millones.
* Los gastos por inversiones han ascendido a 3,8 millones, es decir, el cinco por ciento sobre el gasto total. De este importe, el 43 por ciento corresponde a fondos bibliográficos, el 15 por ciento a actuaciones en edificios y el ocho por ciento a inversiones de proyectos y contratos de investigación.
* Los derechos reconocidos suponen un total de 71,74 millones, con un grado de cumplimiento del 90 por ciento. Los capítulos que presentan un mayor porcentaje son tasas y precios públicos con un 103 por ciento y transferencias corrientes con el 99 por ciento.

El nueve por ciento de los derechos reconocidos en 2014 corresponde a ingresos finalistas, es decir, 6,63 millones.

* Los precios públicos en 2014 han ascendido a 12,14 millones y presentan el siguiente detalle en miles de euros:

|  |  |
| --- | --- |
| Precios públicos-2014 | Importe |
| Derechos de matrícula. Titulaciones Oficiales | 10.482 |
| Derechos de matrícula. Enseñanzas no regladas | 1.272 |
| Por actividades deportivas | 189 |
| Por utilización de locales e instalaciones | 129 |
| Otros precios públicos | 67 |
| Total precios públicos | 12.138 |

Dentro de titulaciones oficiales se contemplan las matrículas de ciclos, grados, doctorados y máster; en enseñanzas no regladas, se reflejan básicamente los derechos de los títulos propios y del centro superior de idiomas.

* En 2014, los ingresos procedentes del convenio de financiación con el Gobierno de Navarra presentan los siguientes movimientos, en miles de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Convenio 2014 | Previsiones iniciales | Reducciones | Importe final | Justificado y aceptado | Cobros | Pendte. justificar |
| Financiación Docente e Investigadora | 49.464 | 636 | 48.828 |  | 48.828 |  |
| *Subtotal Financiación básica o no condicionada* | *49.464* | *636* | *48.828* |  | *48.828* |  |
| Retribuciones complementarias profesorado | 2.966 |  | 2.966 | 2.933 | 2.933 | 34 |
| *Subtotal Financiación condicionada* | *2.966* |  | *2.966* | *2.933* | *2.933* | *34* |
| Total Convenio | 52.430 | 636 | 51.794 | 2.932 | 51.761 | 34 |

Los derechos reconocidos netos por el convenio ascienden, en 2014, a 51,75 millones, al no justificarse 33.656 euros de retribuciones complementarias del profesorado y haberse producido la devolución de 10.087 euros por un menor gasto del capítulo 1 personal de 2013.

Las retribuciones complementarias han sido percibidas por un total de 348 profesores. El importe pendiente de justificar hace referencia a que, por circunstancias personales de determinados profesores (bajas, licencias, excedencias…), las retribuciones complementarias abonadas a los mismos han sido inferiores a las previstas.

Dentro del convenio de 2014, no se contempla financiación específica para inversiones.

* En ingresos netos por pasivos financieros, se reflejan en 2014 tres anticipos por 38.838 euros para proyectos de investigación. Estos anticipos no generarán salida de fondos en el caso de que los proyectos se ejecuten y justifiquen adecuadamente.
* En resumen, cada 100 euros gastados por la Universidad en 2014 se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del Gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 73 | Tasas, precios públicos | 21 |
| Bienes corrientes y servicios | 19 | Ingresos por transferencias | 79 |
| Gastos Transferencias | 2 |  |  |
| Inversiones reales | 6 |  |  |
|  | 100 e |  | 100 e |

* Políticas de gasto. En el cuadro siguiente se muestra, en miles de euros, las políticas de gasto de la Universidad en 2014, de acuerdo con la nueva clasificación presupuestaria implantada en dicho año.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Políticas de gasto 2014 | | Ppto.Inicial | % | Ejecutado | % |
| 1 Gestión Docencia | | 3.105 | 5 | 4.202 | 6 |
| 2 Desarrollo de la Docencia e Investigación | | 36.588 | 55 | 35.892 | 51 |
| 3 Investigación Científica, Técnica y Aplicada | | 4.020 | 6 | 8.687 | 12 |
| 4 Relaciones Exteriores | | 543 | 1 | 1.202 | 2 |
| 5 Acción Social | | 486 | 1 | 360 | 1 |
| 6 Extensión Universitaria | | 1.505 | 2 | 1.486 | 2 |
| 7 Actividades de Carácter General | | 20.220 | 30 | 18.729 | 26 |
| Total |  | 66.467 | 100 | 70.558 | 100 |

Como se observa, el 95 por ciento del gasto de la Universidad en 2014 se concentra en desarrollo de la docencia e investigación –51 por ciento–, actividades de carácter general –26 por ciento–, en investigación científica –12 por ciento– y gestión docente –6 por ciento–.

Sobre las previsiones iniciales, el gasto se ha incrementado en un seis por ciento –cuatro millones más–. En porcentajes, los mayores incrementos se observan en relaciones exteriores e investigación científica, y los decrementos más significativos en acción social y actividades de carácter general.

1. **Comparación 2013 y 2014 y evolución desde 2009**

En el cuadro siguiente se muestra la evolución 2013 y 2014 de una serie de indicadores y magnitudes presupuestarias y financieras de la Universidad. Para determinados indicadores, se analiza, igualmente, su evolución desde el ejercicio de 2009.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores y magnitudes (en miles de euros) | 2013 | 2014 | %Variación 2014/13 |
| Presupuesto inicial | 68.896 | 66.467 | -4 |
| Presupuesto definitivo "ajustado" | 82.531 | 79.975 | -3 |
| % modificación del presupuesto inicial de gastos | 25 | 23 |  |
| Total Obligaciones reconocidas netas | 71.445 | 70.558 | -1 |
| Total Derechos liquidados netos | 70.106 | 71.743 | 2 |
| % ejecución gastos | 87 | 88 |  |
| % cumplimiento ingresos | 85 | 90 |  |
| % pagos | 97 | 96 |  |
| % cobros | 95 | 97 |  |
| Gastos de personal | 51.320 | 51.650 | 1 |
| % gastos de personal sobre total gastos | 72 | 73 |  |
| Gastos corrientes (1 a 4) | 66.789 | 66.666 | 0 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 66.778 | 66.656 | 0 |
| Carga financiera (3 y 9) | 23 | 105 | 357 |
| Gastos en inversiones (6 y 7) | 4.644 | 3.796 | -18 |
| Gastos operaciones financieras (8 y 9) | 12 | 96 | 700 |
| Ingresos por tasas, precios públicos y otros (3) | 13.813 | 15.144 | 10 |
| % ingresos por tasas sobre gastos corrientes | 21 | 23 |  |
| Indicadores y magnitudes (en miles de euros) | 2013 | 2014 | %Variación 2014/13 |
| Ingresos corrientes (3 a 5) | 70.104 | 71.704 | 2 |
| % ingresos por transferencias sobre el total de ingresos | 80 | 79 |  |
| Ingresos operaciones financieras (8 y 9) | 1 | 39 | 3.800 |
| Ahorro bruto | 3.327 | 5.049 | 52 |
| Carga financiera (cap. 3 y 9 de gastos) | 23 | 105 | 357 |
| Ahorro neto | 3.304 | 4.944 | 50 |
| Saldo Presupuestario No Financiero | -1.328 | 1.242 | 194 |
| Resultado Presupuestario | 1.061 | 2.059 | 94 |
| Remanente de Tesorería Total | 11.631 | 13.116 | 13 |
| Remanente de Tesorería afectado | 7.709 | 6.835 | -11 |
| Remanente de Tesorería no afectado o para gastos generales | 3.922 | 6.281 | 60 |
| Endeudamiento financiero (largo y corto plazo) | 2.649 | 2.592 | -2 |
| % endeudamiento sobre ingresos corrientes | 4 | 4 |  |
| Compromisos de gastos presupuestarios para ejercicios futuros | 6.179 | 8.065 | 31 |
| Tesorería | 4.230 | 3.654 | -14 |
| Inversiones financieras temporales | 8.000 | 11.500 | 44 |
| Fondo de Maniobra | 11.535 | 12.939 | 12 |

De su análisis destacamos básicamente los siguientes aspectos:

* El presupuesto inicial de 2014 es inferior en un cuatro por ciento al del ejercicio anterior; el definitivo ajustado, se reduce en un tres por ciento.

Sobre 2009[[5]](#footnote-5), el presupuesto inicial y el ajustado de 2014 se han reducido globalmente en un 11 por ciento –es decir, ocho millones inferior– y en un 18 por ciento –esto es, prácticamente, 18 millones–, respectivamente.

* Las obligaciones reconocidas de 2014 se han reducido, respecto al año anterior, en un uno por ciento, en tanto que los derechos han aumentado en un dos por ciento.

Sobre datos de 2009, los gastos e ingresos reconocidos se han reducido globalmente en un 14 por ciento –es decir, 11 millones menos– y en un nueve por ciento –esto es, siete millones–, respectivamente. La reducción de gastos –aplicable a todos los capítulos– se explica fundamentalmente en bienes corrientes y servicios y en inversiones, con 5,5 y 4,5 millones menos; en ingresos, se observa, básicamente, una reducción en los de transferencias de 8,1 millones y en un aumento de las tasas de 1,15 millones.

* Los gastos de personal se han incrementado en 2014, respecto al ejercicio anterior, en un uno por ciento. Desde 2009, estos gastos presentan la siguiente evolución en miles de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos de personal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Importe Gastos Personal | 52.345 | 52.064 | 51.595 | 49.828 | 51.320 | 51.650 |
| Índice | 100 | 99 | 98 | 95 | 98 | 99 |
| Porcentaje sobre total gastos | 64 | 65 | 66 | 66 | 72 | 73 |

Es decir, a pesar de que el importe de gastos de personal prácticamente se mantiene en los mismos niveles, aumenta su peso relativo sobre el total del gasto presupuestario. Este aumento de su peso relativo se justifica por la reducción del 14 por ciento del gasto total de la Universidad en el periodo de 2009 a 2014.

* Los gastos corrientes y de funcionamiento, prácticamente no se modifican entre los ejercicios de 2013 y 2014.

La evolución de los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) en el periodo de 2009 a 2014 se indica en el siguiente cuadro en miles de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos bienes corrtes. y servicios | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Importe Bienes corrtes. y servicios | 18.862 | 18.671 | 17.730 | 16.578 | 13.922 | 13.362 |
| Índice | 100 | 99 | 94 | 88 | 74 | 71 |
| Porcentaje sobre total gastos | 23 | 23 | 23 | 22 | 19 | 19 |

En el periodo analizado, estos gastos se han reducido en un 29 por ciento, es decir, en 5,5 millones y su peso relativo sobre el total de gastos de la Universidad se ha situado en el 19 por ciento. Esta situación es un reflejo de la contención de gasto corriente efectuada por la Universidad en estos años.

* Desde 2009, los gastos por inversión presentan la siguiente evolución en miles de euros:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos en inversiones reales | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Importe Inversiones | 8.328 | 7.343 | 6.645 | 6.686 | 4.620 | 3.795 |
| Índice | 100 | 88 | 80 | 80 | 55 | 46 |
| Porcentaje sobre total gastos | 10 | 9 | 8 | 9 | 6 | 5 |

Como se advierte, las inversiones se han reducido en un 54 por ciento –esto es, en 4,5 millones menos– y han pasado de representar el diez al cinco por ciento sobre el gasto total.

Incide en este menor gasto la ausencia, desde 2012, de recursos específicos para inversiones en infraestructuras y equipamientos dentro de los convenios de financiación firmados con el Gobierno de Navarra.

* Los ingresos por tasas y precios han aumentado en 1,3 millones y financian en torno al 23 por ciento de los gastos corrientes. Desde 2009, este capítulo presenta la siguiente evolución en miles de euros:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasas, precios púb. y otros ingresos | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Importe tasas y precios públicos | 13.996 | 12.620 | 12.737 | 13.003 | 13.813 | 15.144 |
| Índice | 100 | 90 | 91 | 93 | 99 | 108 |
| Porcentaje sobre total ingresos | 18 | 15 | 16 | 18 | 20 | 21 |

Es decir, entre 2009 y 2014, han aumentado globalmente los ingresos por tasas en un ocho por ciento, esto es, más de un millón. No obstante, tal aumento se manifiesta especialmente en el último año citado.

Asimismo, se observa que esta fuente de financiación está incrementando progresivamente su peso relativo sobre el total de ingresos de la Universidad. Este aumento de su peso relativo deriva tanto de la reducción de un nueve por ciento de los ingresos totales de la Universidad como del aumento experimentado en 2014.

* Los ingresos por transferencias corrientes, 56,35 millones, representan el 79 por ciento del total de ingresos, un punto porcentual menos que el ejercicio anterior. Destacamos que en 2014 los ingresos de esta naturaleza para investigación se han reducido en un 17 por ciento, de 3,9 millones a 3,2 millones.

En el gráfico siguiente observamos la dependencia del total de ingresos de la Universidad de esta fuente de financiación para el periodo de 2009 a 2014.

Igualmente reseñamos que por convenios con entidades financieras, la Universidad ha percibido en 2014 un total de 0,55 millones.

* Dentro de los ingresos por transferencias, sobresalen los procedentes del convenio de financiación con el Gobierno de Navarra. En el cuadro siguiente mostramos la evolución desde 2009 de los derechos reconocidos de esta fuente de financiación en miles de euros.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Convenio financiación Gob. Navarra | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Importe Convenio | 55.859 | 60.188 | 56.983 | 51.645 | 51.017 | 51.751 |
| Total Ingresos presupuestarios | 78.918 | 82.660 | 79.652 | 71.050 | 70.106 | 71.743 |
| *Porcentaje Convenio sobre Ingresos* | *71* | *75* | *72* | *73* | *73* | *72* |
| Total Gastos presupuestarios | 81.751 | 80.273 | 78.335 | 75.126 | 71.445 | 70.558 |
| *Porcentaje Convenio sobre gastos* | *68* | *77* | *73* | *69* | *71* | *73* |

Es decir, desde 2009 a 2011, la aportación neta del Gobierno por el convenio se ha reducido en cuatro, ocho y cinco millones, respectivamente. En el último trienio se mantiene con una cierta estabilidad en su importe fijado en torno a los 51,5 millones anuales. Sobre los ingresos y gastos reconocidos, el convenio representa prácticamente en todos los años más del 70 por ciento de los mismos.

Destacamos igualmente que desde el ejercicio de 2012 no se contempla, en los correspondientes convenios, financiación específica para inversiones ni para el desarrollo de los estudios en el campus de Tudela.

* Los ahorros bruto y neto han mejorado respecto a 2013, incrementándose su importe en torno al 50 por ciento.

Destacamos que la carga financiera de la universidad, a pesar del incremento experimentado en 2014, sigue siendo una magnitud escasamente relevante en términos cuantitativos en los gastos de la Universidad.

* El saldo presupuestario no financiero ha mejorado sensiblemente en 2014, al pasar de un déficit en 2013 de 1,32 millones a un superávit en 2014 de 1,24 millones; esta variación se explica tanto por una reducción de los gastos no financieros del uno por ciento como por un aumento del dos por ciento en los ingresos de igual naturaleza. Este indicador lo considera la Universidad como la capacidad de financiación a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria.
* El remanente de tesorería total se ha incrementado en un 13 por ciento, esto es, en 1,49 millones, alcanzando en 2014 un importe de 13,11 millones; el afectado se ha reducido en 11 por ciento y el no afectado o para gastos generales se ha incrementado en un 60 por ciento.

En el cuadro siguiente mostramos en miles de euros la evolución de esta magnitud desde 2009:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Remanente de Tesorería | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Remanente Total | 14.782 | 16.919 | 17.941 | 14.638 | 11.631 | 13.116 |
| Remanente Afecto | 11.881 | 11.962 | 13.056 | 9.523 | 7.709 | 6.835 |
| Remanente No Afecto o para gastos generales | 2.901 | 4.957 | 4.885 | 5.115 | 3.922 | 6.281 |
| Financiación presupuesto año siguiente | 914 | 1.490 | 1.694 | 1.336 | - | - |
| Remanente tesorería líquido | 1.987 | 3.467 | 3.191 | 3.779 | 3.922 | 6.281 |

Dentro de la serie analizada, en 2014, el remanente no afecto alcanza su mayor cuantía así como el menor importe de afectado.

A la fecha de redacción de la memoria de la Universidad de 2014 –abril de 2015–, del remanente no afecto a 31 de diciembre de 2014, se ha consumido un total de 0,61 millones destinado a financiar el abono parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Esta aplicación fue autorizada por el Gobierno de Navarra mediante acuerdo de marzo de 2015.

* En 2014, el endeudamiento financiero se ha reducido un dos por ciento, situándose en 2,59 millones. Este importe representa escasamente el cuatro por ciento de los ingresos corrientes de la entidad.

El detalle de este endeudamiento, en miles de euros, tal y como se observa en el cuadro siguiente, pone de manifiesto que procede básicamente del campus internacional y de ayudas a la investigación y que han sido concedidos por entidades públicas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Préstamos (en miles de euros) | Largo Plazo | Corto plazo | Total  endeudamiento |
| FEDER proyectos de investigación | 168 | 12 | 180 |
| Ministerio Ciencia Programa Innocampus | 837 | 84 | 921 |
| Gobierno de Navarra Campus Iberus | 889 | 81 | 970 |
| FEDER anticipos reembolsabl. proyectos investigación | 482 | - | 482 |
| Ministerio Ciencia ayudas investigación | 39 | - | 39 |
| Total deuda a 31 de diciembre 2014 | 2.415 | 177 | 2.592 |

* Si bien el saldo de tesorería en 2014 se ha reducido frente al de 2013 en un 14 por ciento –0,6 millones–, las inversiones financieras temporales –imposiciones a corto plazo– han aumentado en un 44 por ciento –3,5 millones más–. El Fondo de maniobra también se ha mejorado en un 12 por ciento, situándose en 2014 en prácticamente 13 millones.

En **conclusión**, sobre la situación presupuestaria y financiera de la Universidad Pública a 31 de diciembre de 2014, señalamos que, en el actual contexto de una difícil situación económica general, la Universidad ha logrado mantener una saneada situación financiera justificada en:

* Una reducción relevante de sus gastos; así, desde 2009, ha reducido sus gastos globalmente en 11 millones, especialmente los de funcionamiento e inversión.
* Un menor ajuste de sus ingresos; en el mismo periodo citado, ha reducido sus ingresos en siete millones. Esta reducción procede fundamentalmente de la financiación del convenio con el Gobierno de Navarra y del resto de transferencias, que, parcialmente, ha compensado con un aumento por tasas y precios públicos.
* Un remanente de tesorería no afectado positivo y de cuantía significativa.
* Un endeudamiento muy reducido, del que se deriva una mínima carga financiera.
* Una situación de tesorería desahogada. Al respecto, consideramos que una entidad de la naturaleza de la Universidad debe contar con un margen de maniobra de liquidez suficiente para hacer frente a situaciones no previstas.

IV.1.2. Evolución de indicadores no financieros

En el cuadro siguiente mostramos la evolución entre los ejercicios de 2009, 2012 y 2014 (o cursos 2009/10, 2012/13 y 2014/15) de un conjunto de indicadores de naturaleza no financiera.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Información no financiera | 2009/  curso 2009-10 | 2012/  curso 2012-13 | 2014/  curso 2014-15 |
| **Campus** | **2** | **2** | **2** |
| **Empleados** |  |  |  |
| Número total de empleados | 1.416 | 1.361 | 1.329 |
| Nº total PAS | 496 | 483 | 473 |
| Ratio PAS funcionario sobre total PAS | 69 | 70 | 72 |
| Nº total PDI | 920 | 878 | 856 |
| Ratio PDI funcionario sobre total PDI | 40 | 40 | 40 |
| Nº total PDI-ETC | 618 | 607 | 599 |
| Ratio PDI-ETC / PAS | 1,25 | 1,26 | 1,27 |
| Nº PDI Doctor | 552 | 539 | 554 |
| Ratio PDI Doctor sobre total PDI | 60 | 61 | 65 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Información no financiera | 2009/  curso 2009-10 | 2012/  curso 2012-13 | 2014/  curso 2014-15 |
| **Titulaciones y plazas** |  |  |  |
| Nº Titulaciones oficiales ofertadas de Grado | 2 | 20 | 20 |
| Nº Plazas ofertadas de Grado | 280 | 1.760 | 1.760 |
| Nº Plazas nuevo ingreso matriculadas de Grado | 293 | 1.780 | 1.704 |
| Nº Másteres Universitarios | 20 | 28 | 33 |
| Nº Títulos propios | 7 | 10 | 12 |
| Nº asignaturas grado ofertadas en inglés (ciclo + grado) | 24 | 121 | 188 |
| **Estudiantes** |  |  |  |
| Número total de estudiantes | 8.239 | 8.055 | 8.295 |
| Nº Estudiantes (Ciclos) | 7.079 | 2.078 | 427 |
| Nº Estudiantes (Grado) | 293 | 4.966 | 6.638 |
| Nº Estudiantes (Máster) | 597 | 644 | 745 |
| Nº Estudiantes (Doctorado) | 270 | 367 | 485 |
| Ratio Estudiantes (Ciclos + Grados) / PDI-ETC | 11,93 | 11,60 | 11,79 |
| Ratio Estudiantes (Ciclos + Grados) / PAS | 14,86 | 14,58 | 14,94 |
| Nº Estudiantes recibidos Movilidad Internacional | 185 | 203 | 207 |
| Nº Estudiantes enviados Movilidad Internacional | 320 | 285 | 332 |
| Nº Estudiantes Egresados (Ciclo + Grado) | 1.386 | 1.152 | 1.440 |
| **Investigación** |  |  |  |
| Centros e Institutos de Investigación | 2 | 2 | 4 |
| Cátedras de investigación |  | 3 | 7 |
| Grupos de investigación | 104 | 111 | 106 |
| Personal investigador de los grupos de investigación | 958 | 944 | 883 |
| Tesis leídas | 36 | 42 | 51 |
| Sexenios reconocidos CDU | 564 | 663 | 727 |
| Publicaciones principales bases de datos | 803 | 885 | 1.055 |
| Nº Contratos de investigación formalizados (art. 83 LOU) | 127 | 120 | 116 |
| Nº Proyectos investigación concedidos convocatorias públicas competitivas |  | 14 | 57 |
| Nº Patentes concedidas |  | 5 | 3 |

Nota. Los datos del curso 2014/15 son provisionales

De su análisis destacamos fundamentalmente:

* Campus. La Universidad cuenta con dos campus sitos en Pamplona y Tudela.
* Empleados

a) El número total de empleados se ha reducido en 87 personas, es decir, una disminución del seis por ciento. En el PAS, esa reducción ha sido de 23 empleados menos –un cinco por ciento–; en el PDI, de 64 profesores menos –un siete por ciento–.

b) En el PDI, la mayor reducción de su número se observa dentro del asociado (de 406 a 345 empleados) y en los catedráticos y titulares de escuela universitaria (de 48 a 21 empleados); los catedráticos de universidad aumentan en 16 plazas y los titulares de universidad se reducen en 15 plazas.

c) Dentro del PAS, el porcentaje que representa el funcionariado sobre el total ha pasado del 69 al 72 por ciento. Para el PDI, ese porcentaje se mantiene en el 40 por ciento, por lo que el contratado es del 60 por ciento; al respecto señalamos que, de acuerdo con el art. 48 de la LOU, el porcentaje de personal contratado no puede superar el 49 por ciento del total de PDI de la universidad.

d) El PDI equivalente a tiempo completo (ETC) se ha reducido en 19 puestos, es decir, un tres por ciento.

e) La ratio número de PDI-ETC sobre número de PAS prácticamente no presenta modificaciones en el periodo analizado, si bien se observa un ligero crecimiento.

f) El porcentaje de PDI doctor sobre el total de PDI, se ha ido incrementado del 60 al 65 por ciento. Al respecto, las directrices para la ordenación de la plantilla del PDI de la Universidad fijan como objetivo de ese porcentaje un mínimo del 70 por ciento.

La evolución del personal de la Universidad en estos años ha estado afectada, como en el conjunto de las administraciones públicas, por las restricciones legales para nuevas contrataciones y promociones. Al respecto, en torno a 170 profesores están oficialmente acreditados para promocionar a plazas de superior categoría, cuyos procesos selectivos están prácticamente paralizados por las citadas restricciones.

* Titulaciones y plazas

a) En el periodo analizado, el mapa de titulaciones experimenta el cambio de la implantación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEEE) que implica, entre otros aspectos, la transformación de los estudios de ciclo (licenciaturas y diplomaturas) en grados. En el curso 2013/14 se extinguen oficialmente los estudios de ciclos, si bien ello no implica que continúen alumnos matriculados a los mismos.

b) El número de titulaciones de grado se mantiene estable en los dos últimos años analizados en 20; lo mismo ocurre con las plazas ofertadas en los mismos. En el último año, se observa una ligera reducción en las plazas matriculadas.

c) El número de másteres ofertados ha crecido de manera relevante, de 20 a 33. Este incremento está originado tanto por la configuración de estudios que plantea el EEEE como por su exigencia para el ejercicio de determinadas profesiones.

d) Destaca el importante esfuerzo realizado por la Universidad en la oferta de asignaturas en inglés, ya que se ha multiplicado prácticamente por ocho.

* Estudiantes

a) El número total de estudiantes de la Universidad prácticamente no se modifica en los años analizados: 56 alumnos más.

b) Desglosados, observamos que los estudiantes de ciclo y grado se han visto reducidos en 307 alumnos y los de másteres y doctorado se han incrementado en 148 y 215 alumnos, respectivamente.

c) Las ratios alumnos de grado y ciclo sobre el PDI-ETC y sobre el PAS se mantienen en parecidos términos en los tres años. Por cada 12 alumnos hay un PDI-ETC y por cada 15 alumnos hay un PAS.

d) En movilidad internacional, se observa una tendencia de aumento de los alumnos recibidos y una cierta estabilidad en los enviados.

e) En cuanto a su origen geográfico, se mantiene en los tres ejercicios analizados que el 85 por ciento de los alumnos matriculados proceden de Navarra, observándose un aumento de los alumnos extranjeros, desde el dos al cuatro por ciento, en el último curso analizado.

* Investigación

a) Se observa un aumento relevante de los centros e institutos de investigación y de cátedras institucionales y de empresa para la investigación.

b) En el número de grupos de investigación, se aprecia una cierta estabilidad, si bien se observa una reducción del personal adscrito a los mismos. De este personal, y en 2014, en torno al 72 por ciento corresponde a PDI y un 30 por ciento a personal investigador contratado, colaboradores, ayudantes y estudiantes de doctorado.

c) El número de sexenios por investigación reconocidos se ha incrementado de manera relevante entre los tres años analizados: 163 sexenios más. La ratio sexenios reconocidos sobre sexenios potenciales se sitúa, en 2014, en el 0,7.

d) Igualmente, aumenta en un 31 por ciento el número de publicaciones de la Universidad en las principales bases de datos (Web of Science y SCOPUS).

e) Sobre el número de contratos de investigación formalizados (art. 83 de la LOU), se observa una cierta tendencia descendente. En 2014, ha supuesto un importe de 1,07 millones y el 72 por ciento de dichos contratos se han formalizado con empresas.

f) En relación con proyectos de investigación concedidos a través de convocatorias públicas, presenta un incremento relevante en el último año analizado. Así, en 2014, se han obtenido un total de 57 proyectos –28 de las administraciones autonómicas, 26 de la administración estatal y 3 de proyectos europeos–, y han supuesto un importe concedido de 4,22 millones.

IV.2. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos

Del informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2012, se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

* *Se ha incluido en la memoria la información referente a los litigios existentes –fundamentalmente en materia de personal– así como, a tal fin, se ha dotado la correspondiente provisión.*
* *A partir del presupuesto de 2014, se ha adjuntado en los presupuestos información sobre la relación de puestos de trabajo.*
* *La memoria de 2014 contiene información de la relación de puestos de trabajo sobre puestos ocupados, vacantes, vacantes ocupadas temporalmente y puestos efectivos.*
* *El proceso de implantación de la contabilidad analítica, tanto en su fase de personalización a la Universidad como en su mecanización, está previsto que concluya en el ejercicio de 2016.*
* *Las bases de ejecución del presupuesto de 2016 han adaptado, especialmente en materia de intervención previa, las funciones del control interno sobre los gastos de personal.*

Siguen vigentes las siguientes recomendaciones básicas contenidas en anteriores informes:

* *Modelo de financiación. Que el Gobierno de Navarra, conjuntamente con la Universidad, defina un modelo plurianual de financiación que garantice la estabilidad y viabilidad financiera de la institución universitaria pública de Navarra. Dicho modelo debe permitir incentivar la mejora en la gestión de sus recursos, la transparencia, la calidad, la eficacia y eficiencia en su gestión desde todos sus ámbitos: docente, investigador y políticas de gastos, inversiones e ingresos.*
* *Tramo autonómico de retribuciones del PDI. Conjuntamente con el Gobierno de Navarra y el Consejo Social y en línea con lo señalado en el art. 69 de la LOU, analizar la introducción de conceptos adicionales en la determinación del actual tramo autonómico retributivo.*
* *Tender hacia el cumplimiento de la normativa de la LOU y las directrices de la plantilla del PDI en lo referente a la estructura de su plantilla: peso del PDI contratado sobre el total de PDI inferior al 49 por ciento y del PDI doctor sobre el total del PDI superior al 70 por ciento.*
* *Coincidiendo con el cierre del proceso anterior, sería conveniente que la Universidad implantara el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 para el registro y seguimiento de su actividad presupuestaria y financiera; también debería adaptar la estructura y contenido de su memoria anual a las prescripciones del mismo. Esta implantación deberá hacerse teniendo en cuenta la regulación que, al respecto, dicte el Gobierno de Navarra.*

IV.3. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La Universidad Pública como administración pública está sujeta al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera regulados en LOEPSF y sus normas de desarrollo.

Ahora bien, por esa misma normativa, la información financiera-presupuestaria de la Universidad se integra dentro del “sector administración pública” de la Administración de la Comunidad Foral y es, dentro de ese sector, donde se verifica globalmente el cumplimiento de tales principios.

El Gobierno de Navarra no ha regulado de forma específica la concreción de tales principios a la gestión presupuestaria de la Universidad.

Partiendo de las premisas anteriores, conviene precisar las siguientes cuestiones:

* El Real Decreto-Ley 14/2012 de modificación de la LOU establece, en esta materia, que para:

“…*un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

*a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*

*b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera*.”

Esta es la única referencia legal específica para las universidades públicas en esta materia, aunque sin hacer mención a que las mismas se integran dentro del sector administración pública de la respectiva comunidad autónoma.

* En 2014, la Universidad no ha cumplido con la previsión legal de aprobar un límite máximo de gasto no financiero. Ahora bien, como ente integrante del sector administración pública, podría entenderse que, en las estimaciones globales realizadas para dicho sector por el Gobierno de Navarra, está implícito dicho límite al determinar tanto el importe de la transferencia o aportación anual para el funcionamiento de la Universidad como la aprobación previa de sus gastos de personal y el importe de las tasas académicas.
* Las bases de ejecución del presupuesto de 2014 de la Universidad en su artículo 1 señalan que el presupuesto de 2014 “*cumple con los criterios de equilibrio y sostenibilidad financieros recogidos en la LOEPSF*”. El Gobierno de Navarra comunicó a la Universidad, sin embargo, que el presupuesto aprobado incurría en déficit al contemplar como fuente de financiación una parte del remanente de tesorería para gastos generales. Resultado de ello, el rector dictó una resolución de no disponibilidad de créditos para gastos, eliminando esa fuente de financiación y logrando el equilibrio de su presupuesto en términos de contabilidad presupuestaria.
* La liquidación del presupuesto de 2014 y la memoria de la cuenta general de la Universidad no contiene referencia expresa al cumplimiento de los ya citados principios de equilibrio presupuestario en términos de contabilidad nacional, tal como establece la LOU. Exclusivamente en la memoria de la cuenta general, y dentro de su apartado 4.7 de indicadores económico-presupuestarios, se cita el indicador de capacidad o necesidad de financiación asimilándolo al saldo presupuestario no financiero (ingresos no financieros menos gastos no financieros, con un saldo positivo de 1,24 millones), pero sin indicar si es necesario efectuar o no los ajustes precisos al citado saldo para determinar tal necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.
* Sostenibilidad financiera o control sobre el volumen de deuda de la Universidad para hacer frente a sus compromisos de gastos presentes y futuros. Partiendo de que el control de la deuda pública se efectúa sobre datos consolidados del sector administración pública del Gobierno de Navarra, no habiéndose establecido expresamente objetivos concretos para la Universidad. No obstante, teniendo en cuenta tanto la naturaleza de los entes concedentes de tales préstamos y anticipos –administraciones públicas– como la relevancia cuantitativa mínima –2,6 millones, es decir, el cuatro por ciento de sus ingresos corrientes–, podemos concluir que la Universidad respeta este principio de sostenibilidad financiera.
* Sostenibilidad de la deuda comercial. Tal principio se mide a través del indicador o promedio de periodo medio de pago a proveedores medido en días. Se entiende que existe sostenibilidad cuando el citado promedio no supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad en operaciones comerciales que, con carácter general, es de 30 días.

Si bien la Universidad no ha implantado hasta 2015 el Registro de Facturas –instrumento imprescindible para la medición del citado periodo medio- ha realizado estimaciones de dicho indicador, partiendo de las fechas de entrada de las facturas o de su fecha de contabilización. Esta información, que se publica en su página web, se remite al Gobierno de Navarra para su inclusión dentro de la información sobre el periodo medio de pago del sector administración pública.

Así, desde septiembre de 2014, la Universidad presenta los siguientes valores de tal indicador o promedio:

|  |  |
| --- | --- |
| Meses 2014 | Periodo medio de pago, en días |
| Septiembre | (10,15) |
| Octubre | (12,69) |
| Noviembre | (10,10) |
| Diciembre | (17,49) |

Los valores negativos en el indicador son representativos de que en promedio se paga la deuda comercial antes de que haya transcurrido el límite de los 30 días naturales. Por tanto, la Universidad ha cumplido con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial.

* La Universidad en 2014 no ha incurrido en un remanente de tesorería no afecto o para gastos generales negativo –el valor de esta magnitud es positivo por importe de 6,28 millones–, por lo que no le son de aplicación las previsiones contempladas en el art. 81.5. de la LOU cuando señala que, en ese supuesto de valor negativo, se procederá a reducir en el presupuesto de gastos del ejercicio siguiente por cuantía igual a ese remanente negativo.
* La fundación Universidad-Sociedad catalogada, en principio, como unidad de mercado –es decir, no tiene a estos efectos la consideración de administración pública–, cumpliría con los principios de estabilidad aplicables a este tipo de entidades dado que, en 2014, presenta un excedente del ejercicio positivo.

Como hechos posteriores relevante destacamos que:

1. Presupuesto de la Universidad para 2015, señala:

* Ante las instrucciones del Gobierno de Navarra sobre el reparto del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio, la Universidad no puede utilizar el remante de tesorería no afecto previsto en dichos presupuestos en una cuantía de 0,6 millones.

1. Presupuesto de la Universidad para 2016, contempla:

* Se ha determinado el límite máximo de gasto de la Universidad para 2016, cuantificado en 86,77 millones.
* Se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para ese ejercicio en términos de contabilidad nacional. Resultado de ello, se determinan unas necesidades de financiación o déficit de 0,65 millones.
* La distribución por el Gobierno de Navarra del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016 para todo el sector público de la Administración Foral permite que la Universidad pueda utilizar como fuente de financiación el remanente de tesorería no afecto por un importe máximo de 0,95 millones.

De acuerdo con lo expuesto, recomendamos que:

* *El Gobierno de Navarra regule específicamente para la Universidad las obligaciones derivadas de la aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la elaboración de sus presupuestos, en su liquidación y en la formulación de su cuenta general. Entre otras cuestiones, debería clarificarse el tratamiento a seguir con los remanentes de tesorería y la dotación del fondo de contingencia previsto en el art. 31 de la LOEPSF.*
* *La Universidad informe del cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad en la memoria de la cuenta general.*

IV.4. Áreas de gestión relevantes

Con carácter previo queremos destacar el trabajo realizado por los servicios de la Gerencia y del servicio de Intervención y Auditoría que ha facilitado de manera relevante la actuación fiscalizadora de esta Cámara de Comptos.

IV.4.1. Personal

Del trabajo realizado, destacamos:

* Tal y como establece el artículo 81.4 de la LOU, el Gobierno de Navarra en sesión del 18 de diciembre de 2013, autorizó –con carácter previo a la aprobación del presupuesto de la Universidad– el coste del capítulo 1 de gastos de personal de la misma por un total de 49,65 millones.
* En 2014, al PAS y al PDI contratado, se le aplicó, al igual que al resto de empleados del Gobierno de Navarra, el adelanto a enero y julio de las pagas extras del año. En 2015, todo el personal ha recuperado el 24,04 por ciento de la paga extra de diciembre de 2012.
* La oferta pública de 2014 se ha limitado a una plaza de titular de universidad; en 2015, la oferta ha incluido tres plazas de titulares –por turno libre– y tres plazas de catedráticos –por promoción interna–.
* Observamos determinados pagos a empleados de la Universidad que se abonan fuera de la nómina. Así, en 2014 las participaciones en tribunales, aula de la experiencia y otras dietas, por importe total de 178.898 euros, se abonan a los beneficiarios directamente desde contabilidad, aunque se incluyen en las correspondientes informaciones fiscales suministradas por la Universidad.
* Dentro del PAS, indicamos la existencia de puestos de trabajo fuera de la plantilla. Estas contrataciones derivan tanto de sustituciones por bajas u otras circunstancias como de refuerzos para determinados servicios.

Así, en el ejercicio de 2014, un total de 30 personas han estado contratadas fuera de plantilla y han supuesto un gasto de 0,56 millones. A 31 de diciembre de 2014 hay 26 personas contratadas en esta situación; de estos empleados, 20 de ellos presentan cierta estabilidad en el empleo, con contratos renovados anual o semestralmente y con antigüedades comprendidas entre 2008 y 2011.

* En concretos proyectos de investigación se contempla la existencia de gratificaciones al personal investigador contratado como resultado de haberse alcanzado determinados objetivos en la ejecución del proyecto y siempre que exista disponibilidad de crédito. El importe total abonado en 2014 asciende a 20.784 euros. Estas gratificaciones se justifican y determinan exclusivamente por el investigador principal, son aprobadas por el servicio de investigación y se abonan a través de la nómina.
* La publicidad sobre las convocatorias de concursos para contrataciones del PDI temporal se limita, desde diciembre de 2013, al tablón de anuncios y a la página web de la Universidad. Anteriormente también se incluía anuncios en la prensa escrita local; actualmente, se remite a los medios de comunicación escrita una nota de prensa con el anuncio de las convocatorias.

Como hechos posteriores relevantes en materia de personal señalamos:

a) Mediante el Decreto Foral 2/2015, de 21 de enero, que modifica el Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra, se contempla la figura de profesor contratado doctor en régimen laboral de interinidad. Esta categoría se crea en tanto no pueda aplicarse el procedimiento de cobertura definitivo legalmente previsto en el citado Decreto Foral 36/2009.

b) Decreto Foral 38/2015, de 11 de junio, que modifica el Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra. Mediante esta modificación, se amplía la percepción de dichos méritos individuales al profesorado contratado doctor a tiempo competo.

Recomendaciones:

* *Efectuar los pagos de cualquier concepto a los empleados de la Universidad a través de la nómina, con independencia de su imputación contable a los distintos capítulos presupuestarios.*
* *Dentro de la actual regulación sobre la materia, estudiar la integración, en la relación de puestos de trabajo del PAS, de aquellos puestos de trabajo que actualmente estén fuera de la misma y que respondan a necesidades estructurales.*
* *Para aquellos proyectos que lo contemplen expresamente, dictar instrucciones que regulen los aspectos básicos de la concesión de gratificaciones a los investigadores contratados.*

IV.4.2. Gestión de proyectos y contratos de investigación

En 2014, los gastos derivados de la realización de proyectos y contratos de investigación han ascendido a 4,98 millones, según el siguiente detalle en miles de euros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyectos y contratos de investigación | Importe | % |
| Personal | 3.125 | 63 |
| Bienes corrientes y servicios | 1.434 | 29 |
| Transferencias corrientes | 101 | 2 |
| Inversiones | 318 | 6 |
| Total gastos | 4.978 | 100 |

Este gasto se ha financiado básicamente con ingresos de transferencias para investigación –3,24 millones–, ingresos contratos OTRI –1,07 millones– e ingresos por repercusión de costes indirectos de investigación –0,55 millones–.

Así mismo, dentro del remanente de tesorería afectado cuantificado en 6,83 millones, prácticamente el 80 por ciento de ese importe está afectado a la financiación de gastos de proyectos y contratos de investigación.

Del trabajo realizado, destacamos los siguientes aspectos:

* Se observa, en general, una adecuada gestión contable-presupuestaria en esta materia compleja, tanto por su propia extensión temporal como por las exigencias administrativas, financieras, justificativas y de seguimiento que conlleva.
* El abono de las retribuciones del personal implicado en los mismos se efectúa desde el servicio de nóminas.
* Dentro de los saldos de dudoso cobro del Remanente de Tesorería se incluyen los anticipos pendientes de cobro de proyectos y ayudas a la investigación por importe de 1,07 millones. Con estos anticipos se facilita la gestión de dichos proyectos en tanto no se perciban efectivamente los correspondientes ingresos de los entes financiadores y siempre que tales ingresos estén suficientemente acreditados.
* Revisiones por el ente financiador de la justificación presentada por la Universidad sobre proyectos de investigación cerrados. El Ministerio de Educación y el de Economía y Competitividad, en respuesta a actuaciones de la Comisión Europea, están revisando la documentación presentada por las Universidades para la justificación de los gastos derivados de los citados proyectos de investigación financiados fundamentalmente por el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011).

Resultado de este proceso de revisión y para los proyectos afectados, los citados Ministerios solicitan el reintegro a la Universidad de determinados importes más los intereses de demora correspondientes.

La naturaleza de las anomalías observadas es muy variada, si bien básicamente se refieren a la consideración o no de un gasto como elegible, a la vinculación de determinado gasto con el proyecto, a la demanda de un mayor desglose de los gastos presentados y también a cambios de criterios aplicados y no comunicados por el ente financiador.

Según el servicio de Investigación, las pretensiones económicas de los requerimientos son muy relevantes pero, en general, con las alegaciones presentadas por la Universidad se reducen de forma significativa.

Sobre esta cuestión, el informe de la intervención de la Universidad sobre las cuentas anuales de 2014 indica:

“*se debiera informar en la memoria de la cantidad estimada a cierre del ejercicio en concepto de posible reintegro por requerimientos de proyectos de investigación del Plan Nacional de ejercicios cerrados*”.

De acuerdo con la información aportada por la Universidad señalamos:

a) Reintegros efectuados en 2014. En este ejercicio, la Universidad reintegró un total de 100.343 euros más unos intereses de demora de 14.926 euros.

b) A 31 de diciembre de 2014, el importe requerido ascendía a 121.347 euros, de los que se han abonado 78.159 euros.

De acuerdo con lo expuesto y de la revisión efectuada sobre una muestra de proyectos de investigación, señalamos las siguientes recomendaciones:

* *Dotar anualmente la provisión para riesgos y gastos con las cantidades requeridas por los entes financiadores de proyectos de investigación. Al respecto, debe exigirse el máximo rigor sobre la naturaleza y acreditación del gasto elegible así como en su justificación.*
* *Incluir tal información en la memoria económica del ejercicio.*
* *Una vez se implante la contabilidad analítica, determinar los costes indirectos que se generan con la actividad investigadora. Igualmente, esa determinación servirá para repercutir esos costes a aquellos proyectos y contratos que no señalen expresamente el importe de los mismos.*
* *Procurar homogeneizar los criterios selectivos aplicables en los procesos de contratación de personal temporal de los distintos proyectos y contratos de investigación.*
* *Para aquellos suministros para proyectos de investigación en que sea factible, estudiar la tramitación de acuerdos marco con la finalidad de disponer de unos listados de proveedores y de precios.*

IV.4.3. Precios públicos por matrículas

Destacamos los siguientes aspectos:

* La fijación de la cuantía anual de los precios públicos aplicados por la Universidad se realiza:

a) Para los estudios oficiales, por el Gobierno de Navarra. Señalamos que desde el curso 2013/14, estos importes no se han modificado.

b) Para enseñanzas propias y otros precios públicos, con carácter general, el Consejo Social.

* El criterio contable de registro contable-presupuestario de las matrículas es el de caja.
* En 2014, se desglosaron presupuestariamente, tal como se informa en la memoria, los derechos de matrícula entre titulaciones oficiales y enseñanzas propias y otros estudios.
* La gestión de las matrículas se realiza a través de la aplicación SIGMA, efectuándose las mismas por el alumno de forma *on line* y la propia aplicación genera el abonaré o carta de pago. El pago en la entidad financiera se puede efectuar, a opción del alumno, mediante un pago al contado o mediante pagos fraccionados sin coste alguno.

Así, para el curso 2015/16, rigen los siguientes plazos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pagos fraccionados en Matrícula Semestral | 1º plazo | 50% del total de los precios públicos en concepto de créditos matriculados y el 100%  de las tasas administrativas. Hasta 15 días siguientes a la matrícula. |
| 2º plazo | 50% del total de créditos matriculados.  -Semestre otoño. Del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2015  -Semestre primavera. Del 4 al 24 de  abril de 2016 |
| Pagos fraccionados en Matrícula Anual | 1º plazo | 40% del total créditos matriculados y 100% de las tasas administrativas. Hasta 15 días siguientes a la matrícula. |
| 2º plazo | 20% del total créditos matriculados. Del 19 octubre al 8 noviembre de 2015 |
| 3º plazo | 20% del total créditos matriculados. Del 18 de enero al 7 de febrero de 2016 |
| 4º plazo | 20% del total créditos matriculados. Del 4 al 24 abril 2016 |

Este procedimiento favorece al alumno pero genera dificultades importantes en la gestión.

Las exenciones aplicables en las matrículas proceden de: becas, familia numerosa –general y especial–, discapacidad, matrículas de honor y violencia terrorista y de género. Señalamos:

a) Las becas del Ministerio se abonan directamente a la Universidad en dos resoluciones de pago –anticipo y liquidación– y se registran en una partida específica del presupuesto. Estos cobros se efectúan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Ministerio, lo que dificulta las previsiones de ingresos de la Universidad.

b) Para las exenciones por familia numerosa y por discapacidad, el alumno debe justificar documentalmente tales circunstancias en el momento de cumplimentar la matrícula, revisándose la vigencia de tal documentación por los servicios de la Universidad.

Diariamente se procesa en la aplicación SIGMA la información recibida de las entidades financieras, se concilian los cobros efectuados y lo contabilizan los servicios económicos, depurándose los posibles errores y diferencias entre contabilidad y SIGMA.

En conclusión, la gestión administrativa de las matrículas es muy compleja, presenta muchas singularidades y conlleva una importante carga administrativa.

* Exenciones por familia numerosa. En el curso 2014/2015, esta exención presenta la siguiente información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Familia Numerosa | Nº de beneficiarios | Importe |
| F.N. general | 1.420 | 687.589 |
| F.N. especial | 222 | 233.013 |

El 28 por ciento de las exenciones de los beneficiarios de familia numerosa general y el 34 por ciento de la especial, corresponden a descuentos sobre segundas y siguientes matrículas. Si aplicáramos el mismo criterio que en la concesión de becas –es decir, exención solo válida para la primera matrícula–, el importe total de las exenciones anteriores se vería reducido en 0,27 millones –0,19 y 0,08 millones en general y en especial, respectivamente–.

Por otra parte, conviene precisar que la Universidad recupera del Ministerio el importe de las deducciones por familia numerosa general, registrándose en la oportuna partida presupuestaria.

* Devoluciones de matrícula. En el curso 2014/15 se han devuelto matrículas por un importe total de 0,24 millones y que han afectado a 293 beneficiarios. El 98 por ciento de dicho importe corresponde a matrículas en las que el alumno no ha indicado en los formularios su condición de becario, siendo finalmente perceptor de esta ayuda.
* Derechos pendientes de cobro por matrículas. Dado que éstas se contabilizan por el criterio de caja, los derechos anteriores no están registrados presupuestariamente ni en contabilidad general, efectuándose su seguimiento de forma extracontable.

De acuerdo con la información obtenida, en el cuadro siguiente se muestra su evolución en los tres últimos cursos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Derechos pendientes de cobro matrículas | Curso 2012/13 | Curso 2013/14 | Curso 2014/15 |
| Nº matrículas Grado | 76 | 72 | 93 |
| Nº matrículas Ciclos | 46 | 5 | 8 |
| Nº matrículas Másteres | 3 | 0 | 17 |
| Nº matrículas Doctorandos | 16 | 21 | 34 |
| Nº otras matrículas de titulaciones no oficiales | n.d. | 18 | 57 |
| Nº total deudores | 141 | 116 | 209 |
| Importe total morosidad (en euros) | 96.057 | 52.391 | 59.123 |

Como se observa, se ha reducido significativamente su importe, en un 38 por ciento y, para las titulaciones oficiales, apenas suponen el 0,5 por ciento del total de ingresos por reconocidos por matrículas. No obstante, ha aumentado el número de deudores especialmente en titulaciones no oficiales.

El motivo de estos impagos es muy diverso y las posibilidades de actuación sobre los morosos son muy limitadas. No obstante, el sistema informático bloquea a estos la posibilidad de realizar o recibir una serie de prestaciones académicas y administrativas, tales como solicitar certificaciones académicas, realizar traslados de expedientes, becas de colaboración, valoraciones académicas o exámenes, etc. Al final, cuando el alumno moroso precisa realizar algún acto administrativo o docente, se le exige previamente el pago pendiente.

Recomendaciones:

* *Convenir con los departamentos del Gobierno de Navarra implicados el acceso directo de la Universidad a sus bases de datos al objeto de verificar las exenciones derivadas de familias numerosas y de discapacidad, eliminando la obligación de que el alumno aporte tal documentación justificativa y su posterior revisión por los servicios administrativos de la Universidad.*
* *Conciliar anualmente los cobros efectivamente realizados entre las dos fuentes que disponen tal información: servicios de estudiantes y servicios económicos.*
* *La implantación del nuevo plan contable público podría ser el momento para estudiar la introducción del principio del devengo en la gestión de los precios públicos.*

IV.4.4. Otras áreas

Señalamos los siguientes aspectos:

* No se han detectado gastos devengados en 2014 traspasados al presupuesto de 2015. Asimismo, la cuenta de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto presenta un saldo inicial y final nulo y no constan movimientos durante el ejercicio.
* Al presupuesto de 2014 se le imputan unos recargos por presentación de declaraciones extemporáneas de IRPF por importe total de 59.211 euros. Estos recargos se devengan por retraso de un día en la presentación ante la Hacienda Foral de dichas declaraciones correspondientes a dos periodos de los ejercicios de 2012 y 2013.
* No constan gastos por intereses de demora en el pago a proveedores. El único gasto de esa naturaleza que se contempla corresponde al ya citado por reintegros de proyectos de investigación.
* Gastos por transferencias. Dentro de los mismos, se incluyen tres líneas presupuestarias de ayudas a estudiantes en dificultades económicas para la continuación de sus estudios: ayudas para matrículas, para estudios y becas de colaboración; el gasto total en 2014 por estos conceptos asciende a 39.015 euros. Estas actuaciones se coordinan por la unidad de Acción Social.

De acuerdo con el informe final del III Plan Estratégico de la Universidad, en el periodo de vigencia del mismo (2011 a 2014) se han valorado las dificultades económicas de 381 alumnos.

* Contratación administrativa. En 2014, la Universidad ha tramitado un total de 39 contratos por un importe de adjudicación de 1,47 millones (IVA excluido). De estos contratos, el 67 por ciento se ha adjudicado mediante procedimiento abierto y un 33 por ciento por el negociado sin publicidad comunitaria. Atendiendo a su tipología, el 49 por ciento corresponde a contratos de asistencia, el 34 por ciento a suministros y un 17 por ciento a obras.
* La concesión de los servicios de cafetería y comedor del campus Arrosadía se adjudicó mediante procedimiento abierto en abril de 2009 para un periodo máximo de ocho años, con un canon anual de 51.500 euros revisable según el IPC y una inversión de 200.000 euros. En la correspondiente partida presupuestaria de 2014 se incluye, además del canon anterior, un ingreso de 17.804 euros por “autorización de uso de la cocina” y que se corresponde con 71.215 comidas preparadas entre noviembre de 2013 a mayo de 2014 a un coste unitario de 0,25 euros.

Este ingreso surge como consecuencia de que, en 2012, la empresa concesionaria solicita autorización para utilizar las anteriores instalaciones al objeto de elaborar comidas para centros ajenos a la Universidad; dicha autorización se concede en octubre de 2013 y, dentro de sus condiciones, se prevé un ingreso para la Universidad de 0,25 euros por comida elaborada; la vigencia de esta autorización era inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2013, contemplándose su prorroga anual y estableciéndose como límite temporal el plazo del citado contrato de concesión de las cafeterías. Se justifica la misma en “que no es posible conceder este tipo de autorización a una empresa distinta”.

En nuestra opinión, esta actuación modifica las condiciones reguladoras del contrato de la concesión al incluirse el uso de las cocinas para otras finalidades, aspecto que no estaba expresamente contemplado en los pliegos reguladores y que pudo afectar a la concurrencia. Por tanto, consideramos que debería haberse denegado la autorización solicitada o, en su caso, plantearse un nuevo procedimiento selectivo de la concesión.

*Recomendamos que se revise la concesión de la autorización citada.*

* Los ingresos por intereses de inversiones financieras temporales (imposiciones a plazo fijo) han ascendido en 2014 a un total de 84.627 euros, un 29 por ciento inferior a los del año anterior. Esta reducción se justifica en la bajada de la rentabilidad de estos instrumentos financieros, a pesar de que el saldo medio de imposiciones ha sido mayor –7,81 frente a 6,57 millones en 2013–. Estos ingresos se registran de acuerdo con el criterio de caja.

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de estas imposiciones, 11,5 millones, se desglosa en miles de euros:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad financiera | Número  imposiciones | Importe total | Fecha  imposiciones | Fecha  vencimiento |
| B. Santander | 4 | 2.000 | Octubre 2014 | Noviembre 2016 |
| Caixa Bank | 2 | 4.500 | Octubre 2014 | Enero 2015 |
| Caja Rural | 1 | 4.000 | Diciembre 2014 | Febrero 2015 |
| Banco Popular | 1 | 1.000 | Diciembre 2014 | Marzo 2015 |

* En 2014, se han anulado derechos reconocidos de ejercicios anteriores por importe total de 1,58 millones. De este importe, 1,43 millones proceden de precios públicos por el uso de instalaciones deportivas de la Universidad por parte de clubes deportivos externos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Por prescripción, deuda generada en los ejercicios de 2001 a 2008, por importe de 1,31 millones.

b) Por extinción de un club deportivo, deuda generada entre 2009 y 2012, por importe de 0,12 millones.

Estos importes estaban dotados en la provisión de dudoso cobro y sobre ellos la Universidad gestionó su cobro por distintas vías, resultando finalmente incobrables.

En enero de 2016 se ha firmado un convenio marco de colaboración entre el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y la Universidad para el desarrollo de actividades deportivas por parte de federaciones y clubes en las instalaciones universitarias.

* Fondos bibliográficos. En diciembre de 2013 se modifica la normativa de inventario de bienes de la Universidad al señalarse que los fondos bibliográficos, a excepción de los antiguos, no se incluirán en el balance de la Universidad y se tratarán como bienes no inventariables. Este cambio de criterio implicó, tal y como se indica en la memoria, un ajuste extraordinario en la cuenta de resultados de dicho año por una cuantía de 26,08 millones.

En la cuenta de resultados de 2014 se realiza un asiento de amortización directa por la inversión presupuestaria del ejercicio en estos bienes por importe de 1,64 millones.

* Patrimonio Histórico de la Universidad. De acuerdo con el trabajo realizado por la Intervención, es conveniente, por un lado, homogeneizar los criterios de valoración y de imputación contable de estos bienes entre los servicios de cultura y los económicos; y, por otro, investigar las obras de arte que no han podido ser localizadas –un total de 6 obras, valoradas en 17.500 euros–.
* La Universidad consciente de la necesidad de captar recursos de otras fuentes de financiación, aprobó en julio de 2014 un Plan de Mecenazgo que va a permitir que las aportaciones a la misma de fondos privados se beneficien de los incentivos fiscales que establece la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.
* III Plan Estratégico (2011 a 2014). En el ejercicio de 2014 ha concluido el III Plan Estratégico de la Universidad, habiéndose elaborado en abril de 2015 un informe final[[6]](#footnote-6) de seguimiento del mismo.

En dicho informe final se parte de que las importantes restricciones presupuestarias y de recursos humanos que ha experimentado la Universidad en estos años han incidido de manera significativa en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan.

Así, se indica que la anterior situación ha repercutido muy negativamente en los ejes de Recursos, Extensión, Internacionalización y Procesos y Calidad. Los ejes de Formación y de Investigación, aun estando afectados por dicha situación, presentan resultados más positivos.

Como conclusión general, valoran satisfactoriamente los resultados globales obtenidos y la experiencia que suponen el ejercicio de una planificación estratégica. También se han detectado un cierto número de aspectos organizativos y de gestión que han impedido conseguir algunos objetivos, total o parcialmente.

Finalmente, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de los indicadores del cuadro de mando integral diseñado para el seguimiento del Plan Estratégico.

Evolución de los indicadores del Cuadro de Mando Integral del III Plan Estratégico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EJE | Nº | Denominación indicador | Ref. temporal valor inicial (N) | Valor  Inicial | N+1 | N+2 | N+3 | N+4 | Meta |
| Formación | 1 | Tasa rendimiento (%) | 2009-2010 | 74% | 74% | 77% | 80% | 82% | 78% |
| 2 | Tasa graduación (%) | 2009-2010 | 45% | 49% | 51% | 43% | 61% | 55% |
| 3 | Asignaturas ofertadas inglés Grado | 2009-2010 | 24 | 66 | 96 | 121 | 136 | 100 |
| 4 | Asignaturas ofertadas inglés Máster | 2009-2010 | 0 | 8 | 6 | 10 | 9 | 20 |
| 5 | Estudiantes y titulados que  realizan prácticas (%) | 2009 | 32% | 32% | 32% | 36% | 49% | 47% |
| Investigación | 6 | Producción científica (\*) | 2010 | 427 | 469 | 443 | 530 | 504 | 448 |
| 7 | Tesis doctorales | Media 08-10 | 36 | 40 | 39 | 47 | 48 | 38 |
| 8 | Patentes solicitadas | 2010 | 9 | 9 | 14 | 9 | 11 | 14 |
| 9 | Empresas creadas derivadas actividad investigadora (\*\*) | 2010 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 6 |
| 10 | Captación ingresos procedentes investigación competitiva (%) | 2009 | 0,08% | 0,06% | 0,08% | 0,07% | 0,06% | 0,08% |
| 11 | Captación ingresos procedentes contratos transferencia (%) | 2009 | 1,21% | 1,01% | 0,87% | 0,61% | 0,73% | 1,25% |
| Extensión | 12 | Programa ALUMNI | 2009-2010 | 883 | 834 | 613 | 521 | 1.316 | 1.500 |
| Internacionalización | 13 | Movilidad internacional estudiantes (\*) | 2009-2010 | 476 | 536 | 424 | 488 | 537 | 548 |
| 14 | Movilidad internacional PDI | 2009-2010 | 357 | 400 | 670 | 370 | 506 | 380 |
| Procesos y calidad | 15 | Gestión electrónica certificados académicos (%) | 2010 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 80% |
| Recursos | 16 | Cualificación investigadora PDI (%) (\*) | 2010 | 78% | 78% | 79% | 80% | 82% | 80% |
| 17 | Ingresos otras fuentes (%) | 2010 | 4,1% | 4,4% | 5,1% | 4,6% | 4,5% | 4,6% |

\* Los valores de los indicadores se han recalculado para poder realizar una comparación homogénea con los datos de los años posteriores y en la misma medida lo han sido los valores de las metas.

\*\*Los datos de los años n+1 a n+4 son datos acumulados habida cuenta de que el valor de la meta acumula los datos esperados de los años 2011 a 2014.

En la actualidad se han iniciado los trabajos para elaborar el IV Plan Estratégico de la Universidad. Este Plan debe servir de guía para el diseño del modelo, estructura y estudios a implantar por la Universidad en los próximos años.

* Enseñanzas propias de la Universidad. La tipología de este tipo de estudios es la siguiente:

a) Títulos Propios de Máster, de Diploma de Especialización, de Experto Universitario, de Diploma de Extensión Universitaria y de Certificado de Extensión Universitaria.

b) Otras modalidades de Formación Continua y Enseñanzas Propias que no dan lugar a la obtención de un Título Propio: Cursos de Especialización, Cursos y Seminarios.

La gestión de estas enseñanzas se hace directamente por la Universidad o a través de su Fundación. Esta formación debe autofinanciarse mediante los oportunos precios públicos y/o aportaciones de instituciones públicas y privadas; dentro de sus gastos se contempla un canon del 10 por ciento para la contribución a los gastos generales de la Universidad o, en su caso, de la Fundación.

En el curso académico 2013/2014, las enseñanzas propias gestionadas por la Fundación presentan la siguiente información:

a) Se han impartido un total de 14 acciones formativas, siete títulos propios y siete cursos de especialización. Por falta de alumnos, se cancelaron cuatro acciones.

b) Se impartieron 2.726 horas lectivas, de las que el 52 por ciento fueron desarrolladas por docentes de la Universidad.

c) Para estas acciones, se matricularon un total de 314 alumnos, de los que el 68 por ciento eran mujeres.

d) La satisfacción global de los alumnos con la formación recibida se sitúa entre siete y ocho sobre diez puntos.

e) El resultado económico positivo global de estas acciones ha ascendido a 70.784 euros.

La Fundación abona directamente la docencia al PDI de la Universidad que participa en las anteriores enseñanzas. En 2014, impartieron tal docencia 87 profesores con una retribución global de 191.048 euros, aplicándoseles una retención de IRPF del 15 por ciento.

Como hecho posterior sobre la presencia del PDI de la Universidad en la docencia de enseñanzas propias, señalamos que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobado en marzo de 2015, se modifica determinadas cuestiones de las Normas Reguladoras de los Estudios de Máster Universitario y Enseñanzas Propias en la Universidad Pública de Navarra. En esta modificación, entre otros aspectos, se establece que al menos el 30 por ciento de las horas lectivas de los citados estudios serán impartidas por profesorado de la propia Universidad (con un mínimo del 10 por ciento de horas lectivas por profesorado con vinculación permanente) y la dedicación máxima será de 100 horas lectivas por curso académico; igualmente se indica que mediante resolución del rector, oída la Comisión de Estudios de Posgrado, se fijará anualmente la compensación económica a percibir por hora lectiva y otras (tutorías, exámenes...).

* Institutos de Investigación de la Universidad. La normativa reguladora general de estos institutos se aprueba en mayo de 2014. De acuerdo con el artículo 1.º de dicha norma, los mismos:

“*se configuran como estructuras propias de la Universidad, sin personalidad jurídica propia, que sirven de soporte a la investigación y que se definen como asociaciones de investigadores con el objetivo de impulsar y fomentar la investigación científica, técnica, social o económica en determinado ámbito del saber o en la búsqueda de soluciones, desde una perspectiva académica, a problemas sociales y económicos.*”

Su financiación procederá fundamentalmente de la captación de fondos por sus investigadores en convocatorias competitivas o mediante convenios y contratos con entidades públicas y privadas.

Conviene precisar que estos institutos no se corresponden con los Institutos Universitarios de Investigación regulados en el artículo 7 de la LOU.

Hasta la fecha se han creado los siguientes institutos:

a) InaMat (Institute for Advanced Materials): trabaja en la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías en el campo de los materiales avanzados. La orientación de su trabajo se centra en estrategias basadas en síntesis, preparación de nuevos materiales y en el estudio de sus propiedades en dimensiones macroscópicas, películas delgadas y estructuras nanométricas.

b) ISC (Institute of Smart Cities): orientado al diseño, análisis, implementación y optimización de entornos inteligentes.

c) INARBE (Institute for Advanced Research in Business and Economics): dedicado a la investigación de las decisiones que adoptan los diferentes agentes económicos y sociales y sus efectos en el desempeño empresarial y el bienestar social. Tiene como objetivo último la generación de conocimiento nuevo y la difusión de ideas y propuestas que ayuden a superar los retos competitivos a los que se enfrentan las empresas y la sociedad en un entorno global.

Para cada uno de ellos, se aprueba igualmente en 2015 un reglamento interno de funcionamiento.

IV.4.5. Fundación Universidad-Sociedad

Las cuentas anuales de la citada fundación fueron objeto de auditoría financiera por una firma privada, emitiéndose una opinión favorable o no modificada. Al respecto, sería conveniente que en la memoria de la Universidad se incluyera, conjuntamente con los estados financieros, la opinión de dicho informe.

En 2014, la fundación presenta las siguientes magnitudes más relevantes de su actividad económico-financiera y su comparación con el ejercicio anterior: (en miles de euros, salvo el número medio de empleados).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fundación 2014 | 31/12/2013 | 31/12/2014 |
| Fondos propios | 832 | 851 |
| Deudas a largo plazo (fianzas recibidas) | 1 | 1 |
| Pasivo corriente | 1.972 | 1.828 |
| Inversiones financieras a corto plazo (otros activos financieros) | 1.300 | 1.300 |
| Tesorería | 848 | 541 |
| Ingresos de la actividad propia | 6.792 | 6.774 |
| Ingresos aplicación encomienda Universidad | 406 | 395 |
| Gastos de personal | 2.106 | 2.136 |
| Resultado del ejercicio | -133 | 19 |
| Número medio de empleados | 45,42 | 45,42 |

Los recursos empleados (gastos más inversiones) en 2014 por la Fundación en sus distintas áreas se detallan en el cuadro siguiente (en miles de euros):

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas | Importe |
| Empleo | 4.745 |
| Formación | 765 |
| Idiomas | 756 |
| Dirección y soporte técnico | 371 |
| Apoyo al centro de I+D | 76 |
| Otras | 106 |
| Total recursos empleados 2014 | 6.819 |

Mediante resolución del Rector de la Universidad, se encomienda a la fundación, para 2014, el desarrollo de las siguientes actividades:

* Área de empleo: Actividades de inserción laboral y actividades de apoyo.
* Área de formación: para titulados en prácticas y para acciones de encargadas por la Universidad (enseñanzas propias).
* Área de idiomas: gestión del Centro Superior de Idiomas y organización de cursos generales y específicos de idiomas.
* Gestión del Centro de I+D en Electrónica y Comunicaciones.
* Programa Alumni de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad.
* Promoción internacional. Promoción de las relaciones de la Universidad en China para fomentar las titulaciones de la universidad y facilitar la movilidad tanto de estudiantes como de profesorado.

El presupuesto de esta encomienda ascendía a un importe máximo de 457.008 euros. En el anexo de dicha resolución se regula el procedimiento, requisitos, gestión económica y liquidación de los gastos incurridos en 2014. Así mismo se indica que la fundación asume la recaudación de los ingresos derivados de las actividades encomendadas (fundamentalmente de títulos propios, idiomas y alumni), cuyo importe se ingresará posteriormente en las cuentas de la propia Universidad.

Resultado de la aplicación de no disponibilidad de créditos para gastos, se reduce el importe anterior en 58.447 euros.

El gasto liquidado ante la Universidad en 2014 ha sido de 392.289 euros, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Área | Presupuesto  Inicial | Presupuesto  Ajustado | Gasto liquidado | % |
| Idiomas | 249.711 | 220.670 | 220.670 | 88 |
| Centro I+D | 100.770 | 89.915 | 89.915 | 89 |
| Programa Alumni | 82.127 | 63.546 | 63.546 | 77 |
| Promoción internacional | 24.400 | 24.400 | 18.158 | 74 |
| Total | 457.008 | 398.531 | 392.289 | 86 |

Además del gasto anterior, la Universidad asumió, con cargo a las partidas de la encomienda, un gasto adicional de 3.000 euros para el pago de un software.

Los ingresos reconocidos por la Universidad por las actividades encomendadas a la Fundación han ascendido a 1,09 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Ingresos | Importe |
| Matrículas Títulos Propios | 560.298 |
| Matrículas C.S. Idiomas | 475.673 |
| Programa Alumni | 27.674 |
| Otros ingresos | 26.145 |
| Total | 1.089.790 |

IV.5. Políticas de igualdad de género

IV.5.1. Marco normativo general aplicable a la Universidad

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en numerosos textos internacionales, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo. Así mismo, el apartado 2 del artículo 9 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, realiza la transposición a nuestro país de dos directivas europeas sobre la materia. Dicha ley orgánica recoge un artículo específico a la educación superior y que, en resumen, establece:

* En el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres.
* En particular y con tal finalidad, se promoverá:

a) La inclusión en los planes de estudio, en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La creación de postgrados específicos.

c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

* Además, esta Ley recoge principios y criterios de actuación de los poderes públicos entre los que se destacan:

a) La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.

b) La presencia equilibrada en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad y en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

c) La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

d) La remoción de los obstáculos que impliquen discriminaciones entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en la carrera profesional; en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; en la formación continua en igualdad; en la presencia equilibrada en los órganos de selección y valoración; en las medidas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo y, en las medidas efectivas que eliminen discriminaciones retributivas, directas o indirectas, por razón de sexo.

* Finalmente, en su disposición adicional primera establece que:

“…*se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forme que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento*”.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduce diversos aspectos relativos a la política de igualdad.

Así destacamos:

* Disposición adicional duodécima:

“…*las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para desarrollar las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres*”.

* Apartado 10, sobre órganos de gobierno y representación:

“…*los estatutos establecerán las normas electorales aplicables, las cuales deberán propiciar en los órganos colegiados la presencia equilibrada entre mujeres y hombres*”.

* Apartado 42 sobre investigación:

“*Se promoverá que los equipos de investigación desarrollen su carrera profesional fomentando una presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos*”.

* Apartado 64, sobre concurso para el acceso a plazas de docentes:

*“Los estatutos de cada universidad regularán la composición de las comisiones de selección de las plazas convocadas y garantizarán, en todo caso, la necesaria aptitud científica y docente de sus componentes. Dicha composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas”.*

En el ámbito de la Comunidad Foral, destacamos la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que introduce objetivos y medidas en materia de sensibilización y de participación social y política para promocionar la presencia de mujeres. Esta Ley Foral contempla la revisión del ordenamiento jurídico navarro para introducir cambios en función de las Directivas de la Unión Europea y de las normas emanadas de la Comunidad internacional en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para dar cumplimiento a dicha norma, se debería adecuar esta Ley Foral a la normativa posterior publicada.

Igualmente, el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral (2006-2010) hace referencia explícita a la incorporación del principio de igualdad en el ámbito universitario, al establecer básicamente las siguientes medidas:

* Revisar los planes de estudio integrando el análisis de género en todas las disciplinas académicas, especialmente las relacionadas con la formación del profesorado y en los cursos de postgrado.
* Impulsar estudios e investigaciones que incorporen el análisis de género como herramienta que aporte un nuevo punto de vista en la construcción de las ciencias y disciplinas científicas.
* Desarrollar una base de datos de estudios de mujeres, con el fin de facilitar la consulta y el conocimiento.
* Impulsar las investigaciones que recojan las aportaciones de las mujeres en los diferentes campos del conocimiento.

Asimismo, el Instituto Navarro para la Igualdad ha publicado una Guía para incorporar la perspectiva de género en las subvenciones y contratos públicos realizados por las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral.

IV.5.2. Actuaciones de la Universidad

1. **Estatutos**

Como resultado de la modificación de los estatutos de la Universidad acontecida en 2011, se introducen en los mismos, los siguientes mandatos:

* Exposición de motivos: La promulgación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha abierto un nuevo proceso estatuyente en el seno de la comunidad universitaria española. La Universidad Pública de Navarra, impulsada por el mandato legal, ha aprovechado la ocasión para volver a reflexionar sobre su estructura y gobierno, así como sobre las actividades académicas y otras diversas cuestiones universitarias, analizadas todas ellas desde el punto de vista del deber primordial de actuar como instrumento de transformación social al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso en aras de la realización plena de la dignidad humana.
* Artículo 3. Para el mejor cumplimiento de sus funciones y rigiéndose por los principios de igualdad, participación democrática, transparencia y libertad académica, la Universidad Pública de Navarra…
* Artículo 49. 1. La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el Claustro, las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, así como la de los restantes órganos de gobierno y representación, se realizará en los términos previstos en la Ley Orgánica de Universidades, en los presentes Estatutos y en el Reglamento electoral de la Universidad, propiciando en tales órganos la presencia equilibrada entre hombres y mujeres.
* Artículo 67.1. La Universidad promoverá, además, que los Grupos de Investigación desarrollen su carrera profesional fomentando la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
* Artículo 80.5. Sobre las comisiones de los concursos de acceso para las plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios:

“…*En la formación de la Comisión se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente acreditadas…*”

* Contratación de personal: Los artículos 84 y 111 indican que, en la contratación del PDI y del PAS, respectivamente, se efectuarán con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Estos principios, de acuerdo con el artículo 141, se aplicaran igualmente a las contrataciones de personal efectuadas por las entidades jurídico-privadas en cuyo capital social o fondo patrimonial participe la Universidad mayoritariamente.
* Disposición adicional Sexta. La Universidad Pública de Navarra, en el ámbito de sus competencias, promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y, en concreto, removerá los obstáculos que dificulten o impidan su plenitud, facilitando la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en la vida académica.
* Disposición adicional Octava. La Universidad Pública de Navarra contará entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
* Disposición adicional Novena. Las denominaciones relativas a los órganos unipersonales de la Universidad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que, en los presentes Estatutos, se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo de la persona a quien dichas denominaciones afecten.

1. **Unidad de Igualdad**

En 2009 se crea la Unidad de Igualdad, respondiendo a las directrices legales anteriores y al II Plan Estratégico de la Universidad. Los recursos humanos de esta Unidad se limitan a una técnica y las funciones asignadas son las siguientes:

* Visibilizar las desigualdades por razón de género existentes hoy en día en el ámbito universitario.
* Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas y ámbitos de actuación de la Universidad:

a) Impulsando la paridad de género en los órganos de gestión/dirección de la Universidad

b) Eliminando los obstáculos que impiden a las mujeres desarrollar su carrera profesional tanto entre el PDI como entre el PAS.

c) Fomentar el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres entre toda la comunidad universitaria

d) Promover la utilización no sexista del lenguaje

e) Impulsar la formación en género y la co-educación, así como la participación en proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones y empresas que favorezcan la igualdad

* Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
* Contribuir a la erradicación de la violencia de género, el acoso y el abuso por razón de género en el ámbito universitario.

La Unidad de Igualdad dispone de un espacio en la página web de las Universidad y en ella se encuentra información sobre aspectos generales y sobre todas las actividades que realiza.

De acuerdo con la información aportada por la responsable técnica de la Unidad, su trabajo se ha centrado en tres áreas:

* Alumnado: Actividades de sensibilización (prevención violencia, estereotipos, acoso…) y organización de diversas actividades, talleres y conferencias.
* PDI: básicamente en la incorporación en la docencia del enfoque de género. Para ello, organiza cursos, participa en la elaboración o reparto de unidades didácticas, y fomenta la elaboración de trabajos fin de grado, fin de master y proyectos de investigación con enfoque de género.
* PAS: concienciación de uso de lenguaje inclusivo en la elaboración de materiales gráficos, carteles, impresos, solicitudes... Igualmente se imparte formación de igualdad en el puesto de trabajo y sobre medidas de conciliación.

Asimismo es inminente la aprobación de un Protocolo contra el Acoso en la Universidad, con rango de obligatoriedad para todos los estamentos.

1. **Planes de Igualdad**

Con carácter previo, en 2007 se elaboró un Diagnóstico de desigualdad de género en la Universidad elaborado por un equipo de investigación. Este informe fue actualizado en 2008.

Fruto de estos estudios, se desarrolla el Primer Plan de Igualdad de la Universidad. Este plan establece cinco áreas de actuación en las que se definen diversos objetivos y se proponen acciones concretas para cada uno de ellos; esas áreas son: la Universidad como ejemplo de buenas prácticas en la igualdad de hombres y mujeres, PDI, PAS, alumnado y órganos de poder universitario.

En desarrollo de este Plan de Igualdad, se han elaborado tres planes de acción consecutivos para los periodos de 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011. Del último de estos planes de acción, destacamos las siguientes medidas operativas:

Para el objetivo de consolidar la perspectiva de género en la política de comunicación institucional: planificación con el Servicio de Comunicación y Secretaría General de una estrategia para la implantación de un lenguaje inclusivo y elaboración de materiales de apoyo así como de plantillas -con un uso no sexista del lenguaje- de los principales impresos y documentos utilizados por el personal del PAS y PDI, tales como formularios de matrícula, guías de titulación, convocatoria a oposiciones y/o listas, certificados, etc.

Promover la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las nuevas titulaciones de grado en el marco Europeo de Educación Superior: elaboración de un estudio, en coordinación con el Departamento de Trabajo Social de la Universidad, sobre la incorporación de la perspectiva de género tanto en el grado de Trabajo Social como en el resto de grados y posgrados que se ofertan desde la Universidad. Este trabajo se concluyó en 2012 y su conclusión principal fue: “*en la comparativa entre la situación anterior (Diplomaturas y Licenciaturas) y la actual (Grados), decir que no han existido mejoras ni en las Escuelas de Ingeniería: ETSIA y ETSIIT ni en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, de Ciencias Jurídicas y Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios respecto a la transversalidad de género. No ha sido así, sin embargo, en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, que recoge resultados positivos en este sentido*”.

Como propuestas de mejora, se señalan las siguientes:

* “*Atención a la realidad existente en diferentes Grados:* la mayoría del profesorado y alumnado es de sexo femenino por ejemplo en enfermería o de sexo mayoritariamente masculino como en ingenierías; por ello, habrá que entender que las profesiones no son neutras, y que por lo tanto se deberá tener en cuenta posibles acciones como el trabajo de las identidades de género (cuidados vs provisión) o el desarrollo de acciones positivas (para promover la presencia de mujeres en conocimientos tradicionalmente masculinos o de hombres en áreas profesionales tradicionalmente femeninas).
* *Revisión y actualización de los manuales y documentación* que se trabaja en las asignaturas puesto que la misma en algunas ocasiones están desfasadas. A lo que se suma que en ocasiones los materiales y contenidos no se aplican a la realidad social existente puesto que no tienen en cuenta los cambios sociales acaecidos en los últimos años (incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, cambios legislativos esenciales para la consecución de la igualdad…).
* *Atender a la necesidad de incorporar ciertas temáticas y cuestiones sociales, dada su especial relevancia, a las diversas asignaturas de los Grados*”.

También citamos que desde el curso 2013/2014 se está impartiendo el título propio de “Experta/o en género”.

1. **III Plan Estratégico de la Universidad (2011-2014)**

En el III Plan Estratégico de la Universidad, se hacen las siguientes alusiones a la igualdad:

* Dentro de sus valores: “*Convivencia en la Diversidad: Impulsar valores como el respeto a las personas y las ideas, la tolerancia, la solidaridad, la cultura de paz, la libertad de pensamiento, el diálogo, la igualdad de género**y la integración intercultural*”.
* En el cuadro de objetivos del eje de extensión universitaria:

Objetivo estratégico 1*. “Impulsar la construcción del Campus de Compromiso y de la Responsabilidad Social Universitaria”.*

Objetivo operativo 1.3. *“Avanzar en el desarrollo de una universidad accesible, igualitaria y solidaria”.*

Acción 1.3.1. *“Desarrollo y aplicación de planes anuales de Igualdad de Género”*.

* Dentro de los objetivos del Campus Iberus, el C.2.1. señala: “*Desarrollo de un observatorio de igualdad de género en el Campus que incorpore la realización y seguimiento del Plan de Igualdad del Campus”*

El informe final sobre el citado Plan Estratégico señala que las dificultades económicas han limitado la consecución de los objetivos estratégicos anteriores. Así, indica:

* Se ha creado un área de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), pero no se ha aprobado el informe sobre RSU.
* En materia específica de igualdad, “*las acciones vinculadas a programas de igualdad se han quedado estancadas*”. Así, los programas de acción se aplican prorrogando el aprobado en 2011, dado que no ha sido posible elaborar un nuevo plan con los medios disponibles; no obstante se ha optado por adaptar y actualizar las acciones contempladas en dicho plan.
* En cuanto a los indicadores sobre igualdad, el citado informe final señala:

a) Número de medidas de igualdad aplicadas, una media de 14 por cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan Estratégico. Además de las ya citadas en párrafos anteriores, destacamos la actuación en la ludoteca, la redacción de declaraciones institucionales en fechas conmemorativas (8 de marzo y 25 de noviembre), elaboración del borrador del observatorio de igualdad del campus Iberus, proyecto “*gela*”/aula saludable, recopilación de datos y estadísticas, etc.

b) Número de cursos y talleres sobre igualdad, en torno a una media de seis cursos por año, con una presencia de unos 200 participantes por año.

Como resumen final de este apartado podemos concluir que la Universidad ha incorporado a sus estatutos las previsiones legales en materia de igualdad, ha considerado esta materia como estratégica en el desarrollo de sus actividades y está haciendo esfuerzos relevantes en los ámbitos docentes, administrativos y del alumnado.

IV.5.3. Algunos datos sobre la presencia de mujeres y hombres en la Universidad

Para el global del PDI, PAS y estudiantes, la distribución en porcentaje por género en el ejercicio de 2014 se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estamento | % Mujeres | % Hombres |
| PDI | 42 | 58 |
| PAS | 61 | 39 |
| Estudiantes | 51 | 49 |

Es decir, se observa una tendencia bastante equilibrada entre ambos sexos, especialmente en alumnos. En PDI, hay un cierto sesgo a favor del género masculino, en tanto que en el PAS, ese sesgo es claro a favor del femenino.

Los órganos de gobierno y de representación colegiados más representativos presentan, a 31 de diciembre de 2014, la siguiente composición porcentual entre mujeres y hombres:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Órganos | Número  Representantes | % Mujeres | % Hombres |
| Claustro universitario | 123 | 42 | 58 |
| Consejo de Gobierno | 18 | 33 | 67 |
| Consejo Social | 30 | 27 | 73 |
| Juntas de Centro |  |  |  |
| * CCEE y Empresariales | 18 | 28 | 72 |
| * Ciencias Humanas y Sociales | 19 | 53 | 47 |
| * Ciencias Jurídicas | 19 | 47 | 53 |
| * Ingenieros Agrónomos | 20 | 60 | 40 |
| * Ingenieros Industriales y de Telecomunicación | 22 | 18 | 82 |
| * Ciencias de la Salud | 19 | 63 | 37 |
| Total Consejos de Departamentos | 657 | 41 | 59 |

Con los resultados anteriores podemos concluir que, en los órganos generales colegiados, solo en el claustro universitario se observa una presencia o composición equilibrada en torno al intervalo que señala la normativa de igualdad –es decir, la presencia de cada sexo no supere el 60 por ciento ni sea inferior al 40 por ciento–; en los otros dos órganos, la presencia masculina supera claramente el límite del 60 por ciento.

En Juntas de Centro, tres de ellas superan ese intervalo: existe mayor presencia masculina en Ingenieros Industriales y Económicas y femenina en Ciencias de la Salud.

Para el conjunto de consejos de departamento, la presencia está equilibrada. No obstante, si los consideramos individualmente, se observan desequilibrios en 13 departamentos: en 10, mayor peso masculino y, en tres, femenino.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 3 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Anexo. Memoria de la Universidad Pública de Navarra 2014

1. El documento completo de dicha memoria puede verse en el Portal de Transparencia de la página web de la Universidad (www.unavarra.es) [↑](#footnote-ref-1)
2. Las normas de auditoría señalan que se podrá introducir un párrafo sobre otros asuntos que no se presentan en los estados financieros al objeto de que los destinatarios y usuarios entiendan correctamente el informe. [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe publicado en noviembre de 2015 y que puede verse en la página web de la Cámara de Comptos (www.camaradecomptos.navarra.es). [↑](#footnote-ref-3)
4. A falta del informe definitivo que sobre este cumplimiento emitirá el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. [↑](#footnote-ref-4)
5. En el apartado 4.9 de la Memoria de la Universidad se presenta un análisis de la evolución de los presupuestos y de su liquidación para el periodo de 2009 a 2014. Los importes de este análisis están expresados en euros corrientes. [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe que puede verse en el Portal de la Transparencia de la página web de la Universidad. [↑](#footnote-ref-6)